MONTE JURRA

DIOS - PATRIA - FUEROS - REY

AÑO 5 - NUM. 54 — 20 PESETAS

CUATRO LEYES EN CORTES

PROCESO A LA LEY DE EDUCACION

CINCO DIAS DE GRANADA

MEDITACION CHILENA

ULTIMA hora

ANALISIS DE URGENCIA DEL PROYECTO DE LEY SINDICAL: LA INEXISTENTE AUTONOMIA

Con el presente número en máquinas, se ha hecho público el Proyecto de Ley Sindical que la Ponencia de las Cortes ha puesto a discusión de la Cámara. Sin perjuicio de que en nuestro próximo número del mes de noviembre nos ocupemos en un análisis detenido de la nueva formulación de la Ley Sindical, queremos señalar a grandes rasgos algunas de las líneas fundamentales del Proyecto.

Tanto la TVE como las autoridades sindicales se han esforzado en presentar la actual redacción de la Ley como una novedad. Se ha dicho de ella que ha tenido en cuenta para su elaboración los puntos fundamentales marcados por la O.I.T. para el sindicalismo español y las recomendaciones de la Conferencia Episcopal además de las de otras comunidades episcopales españolas. Se ha dicho que la nueva formulación de la Ley no niega la huelga, que ha conseguido dar autonomía completa al sindicalismo haciendo desaparecer la figura del Ministro de Sindicatos. Se ha dicho que el sindicalismo español, de acuerdo con esta nueva redacción del proyecto, es un ideal a seguir.

Parece todo esto más que un poco exagerado y quizás ocurra que quienes han proclamado todo esto confían en que ningún español va a tener la paciencia de leer pausadamente todo el articulado. Tales afirmaciones no resisten el más leve análisis.

El principio de libertad, que ni siquiera se enuncia en el proyecto pero que es exigido por la O.I.T., la Conferencia Episcopal y el más elemental conocimiento de qué es un Sindicato, no se ha respetado. La ley no ha sido hecha por los sindicados, por los trabajadores y ni siquiera las consultas a la base han reunido garantías suficientes. Esto lo sabe todo trabajador. Pero, incluso, la redacción del Proyecto sigue insistiendo en que es principio básico la «generalidad», es decir la obligatoriedad. Automáticamente, todo trabajador —obrero, técnico e incluso el artesano— entra a pertenecer en el Sindicalismo Español llamado Organización Sindical. La cuota es, así mismo, obligatoria.

Pero quizás uno de los más importantes temas que plantea la Ley es el de la Autonomía. Es principio básico, según el mismo proyecto, la separación entre la Organización Sindical y el Estado. De ahí que se hayan arbitrado medios como la creación de un Ministro de Relaciones Sindicales, sustituto del Ministro de Sindicatos que aparecía en el Anteproyecto.

Veamos, a grandes rasgos, si esa autonomía es real: sería preciso que todos los cargos sindicales fueran elegidos por los propios sindicados, que el Gobierno no se interfiriera en la creación de estatutos, reglamentación posterior, y designación de cargos; y sería necesario también que la figura del Ministro de Relaciones Sindicales fuera la de una persona del Gobierno que se limitara a ser puente entre este y los sindicatos, con poderes para exigir la ejecución de la Ley, tanto a una como a otra parte.

1.—No ocurre así. A pesar de que la base representativa es algo más amplia como luego se verá, subsisten muchos cargos, los más importantes dentro de los organismos superiores de la Organización Sindical, que vienen designados por el Gobierno. Incluso la elección de los Presidentes de Sindicato —tanto a nivel provincial como Nacional sobre todo—, puede ser en la práctica obra del Gobierno. La mayoría de un 75 por ciento de los votos de toda la Junta General del Sindicato, necesaria para elegir a un Presidente, parece muy difícil de conseguir dado que los votantes son, mitad y mitad, trabajadores y empresarios, elementos estos que no parece hayan de estar muy unidos en sus puntos de vista. El hecho de que con que un 25 por ciento más 1 de los votantes —la mitad de los empresarios más uno, por ejemplo— solicite del Ministro que sea él quien nombre el Presidente y esto sea suficiente, es una norma que en la práctica ha de llevar a que casi todos ellos sean designados y no elegidos. Son demasiadas facilidades.

Para entender la importancia de esto hay que pensar que en la nueva ordenación sindical, la única posibilidad de autonomía está en el Sindicato Nacional, a través de sus Uniones de Trabajadores y de Empresarios por separado y de las Asociaciones independientes y de base electiva que se integran en él. Del Sindicato Nacional para arriba —entidades intersindicales exceptuados los Congresos de Trabajadores y Empresarios, Congreso Sindical, Comité ejecutivo Sindical y Presidente de éste o Ministro de Relaciones Sindicales que tanto da— son todos organismos completamente controlados por el Gobierno, como se verá en el análisis posterior.

2.—Es importante analizar la figura del Ministro de Relaciones Sindicales por ver si su cometido son estas Relaciones o hay algo más. El Ministro es Presidente de los dos organismos superiores y con más poderes de la Organización Sindical: el Comité Sindical y el Congreso. Ostenta la representación personal de la Organización Sindical, lo cual está muy en desacuerdo con su pretendida misión de mediador. Parece una mediación demasiado inmediata.

El Ministro, también, designa por propio impulso al Secretario General, Secretario General Técnico, Asesores, secretarios de los Consejos de Trabajadores y Empresarios a nivel nacional, etc., todos ellos cargos que pertenecen por ley al Comité Ejecutivo del que el Ministro es Presidente. El Ministro deberá aprobar los estatutos de los Sindicatos, de las Entidades, del Comité Ejecutivo, del Congreso Sindical. El Ministro puede suprimir un Sindicato, una Asociación, una Unión, poder éste limitado por la posibilidad de que estas entidades de personalidad jurídica reconocida puedan recurrir contra su decisión ante lo Contencioso Administrativo.

No son éstos todos los poderes del Ministro. Pero parecen suficientes para concluir que la pretendida misión de «puente» entre la Organización Sindical y el Gobierno es un puro eufemismo. El Ministro de Relaciones Sindicales conserva en el Proyecto los más importantes poderes que tenía el Ministro de Sindicatos en el Anteproyecto. Su poder está únicamente recortado por una mayor colegialidad conferida al Comité Ejecutivo Sindical que tiene capacidad para dictar acuerdos sobre temas fundamentales para la marcha del Sindicato.

3.—Es preciso analizar el poder colegiado de este Comité Ejecutivo por ver si en su constitución se mantiene de alguna forma la Autonomía del Sindicalismo.

De los miembros que forman parte del Comité, el Ministro (presidente), el Secretario General (vicepresidente), el Secretario General Técnico, los dos secretarios de los Consejos Nacionales de Empresarios y Trabajadores, los dos directores de Obras Sindicales, y con demasiada probabilidad, según se ha visto, los dos presidentes de Sindicatos Nacionales, son nombrados gubernativamente. El resto, seis miembros, podrán estar en sus cargos por elección. Recortar en escasa medida el poder personal del Ministro para entregarlo a un Comité prácticamente elegido en su mayoría por él mismo, no parece que sea mucho recorte.

Otras muchas caras de este Proyecto que el día 20 comienzan a discutir los procuradores en Cortes, serían motivo de análisis detenido. Lo serán en el próximo número. Aquí nos limitamos a mostrar sólo un aspecto fundamental del pretendidamente «autónomo» sindicalismo español. Y por mucho que se pretenda crear Asociaciones libres —muy limitadas por otra parte, ya que han de ser dentro de cada rama, únicas dentro de cada rama y no cuentan con otro poder que el de su personalidad jurídica y el de la huelga que en España es ilegal— sin autonomía de toda la organización y de sus puntos claves, el sindicato no podrá ser una forma de defensa de los intereses del trabajador, aun ordenándolos al bien de la sociedad. Sin autonomía, los sindicatos son sólo una «longa manu» del Gobierno que controla el mundo del trabajo. No nos sirve.

OPINAN los lectores

Los libros RTV, ¿Dirigismo de la cultura?

Parece ser que la iniciativa del Ministerio de Información y Turismo de crear una colección de libros asequibles a todo tipo de lectores no ha satisfecho las esperanzas que habíamos depositado en esta económica colección. A este respecto yo me pregunto cuáles fueron los fines que movieron a crear esta promoción de libros baratos. Lo más lógico es pensar que una colección de este tipo estuviera orientada no solo y fundamentalmente hacia temas y literatura de los clásicos, sino, y sobre todo, a dar a conocer al gran público los más relevantes escritores españoles contemporáneos (muy pocos títulos de los publicados cumplen estos requisitos). Existen en nuestro país varias editoriales que a precios tan asequibles como los de RTV publican las obras de los clásicos de todos los tiempos. Es por esto por lo que a mí me extraña que esta colección de gran tirada no abarque otros campos vedados para los lectores de tipo medio, bien por encontrarse en el mercado a precios prohibitivos, bien porque a las editoriales no les interesa dedicarse a ello.

Cabe, entonces, preguntarse ¿lo que se intenta con los libros RTV es una educación y un aumento de los lectores, o, por el contrario marcar una pauta para dirigir a los lectores en temas «convenientes»? Con otras palabras, si la propaganda realizada para su venta ha sido tan amplia y tan intensivamente llevada desde los órganos oficiales de información, como Televisión Española, por ejemplo, —empleando unos medios que otras editoriales no pueden permitirse—, ¿no existe el peligro de que estas campañas convenzan al lector de que estas obras son básicas y fundamentales cuando, en realidad, este supuesto dirigismo puede ser un tanto peligroso?

Es una lástima que ante estas enormes tiradas no se abarquen otros temas sociales y ensayos sobre cuestiones básicas y de las que tan necesitado está el pueblo español.

J. MELENDEZ
ZAMORA

El nuevo curso y la Ley de Educación

Se ha dado muchas vueltas en la prensa a la Nueva Ley de Educación. Los periódicos han dicho que a partir de ahora la enseñanza podría ser gratuita para todos a nivel básico. El Banco Mundial por su parte ha querido contribuir al éxito de la reforma con un préstamo de 12 millones de dólares sin que los padres de familia hayamos sido informados a ciencia cierta del para qué y para quién.

El curso ha comenzado ya y en lo único que la ley de educación se ha hecho notar ha sido en el descanso del sábado. Un descanso de sociedad en desarrollo que uno se pregunta a qué viene. A nosotros se nos enseñó de pequeños a tener fiesta los jueves y si entre domingo y domingo había otra fiesta cualquiera, la vacación del jueves desaparecía. Ahora no, el sábado es sagrado. Por otra parte resulta que la ley quiere incrementar el número de horas de clase. Todo esto sin una explicación objetiva y sincera a los padres de familia que trabajamos ocho horas incluso el sábado se nos hace muy confuso.

Que se reforme la enseñanza está muy bien. Pero que se note en algo más que en el descanso del sábado o en cambiar los libros de texto... Porque si los colegios siguen subiendo las cuotas, las becas se siguen repartiendo de modo discriminado y aumentan los muchachos en edad escolar sin aumentar al menos en la misma proporción los puestos escolares, uno no ve en qué consiste la reforma educativa de la Ley que acaba de entrar en vigor.

Yo creo que a todos nos iría mejor si se hiciesen menos promesas y se comenzase por poner remedio a los problemas prácticos que afectan a la mayoría de los españoles, léase a los españoles de la sufrida clase media, que ven subir el presupuesto familiar dedicado a la educación de los hijos de modo alarmante, sin que los organismos oficiales se preocupen eficazmente de abaratar e incrementar los puestos escolares.

LUIS BECERRA
MADRID

Joan Baez, Nixon y Televisión Española

Con motivo de la visita del Presidente de los Estados Unidos a nuestro país, y dentro del gran despliegue informativo del que ha sido acompañado Nixon, tuvimos la ocasión de presenciar en el espacio «24 Horas» de TVE, y como final del programa una inesperada actuación de Joan Baez. Hasta aquí nada tiene de extraño la presencia de la Baez, pero nos parece un tanto fuera de tono que tras presentar la cara oficial de Estados Unidos se integre a continuación —con una pasmosa conformidad— una canción de la mayor representante de la canción protesta y pacifista de EE. UU. Ofrecer de este modo las dos caras de la nación americana como un todo, se nos antoja algo así como aprovecharse de la ocasión para hacernos un panorama conformista y de excesiva simplicidad.

Porque, que nosotros sepamos, y a pesar del enorme poder integrista de la sociedad de consumo americana no ha podido asimilar a su lista de productos a esta cantante que ha protestado contra tantas cosas que previamente habían sido expuestas.

Joan Baez y la Sexta Flota en el Mediterráneo no son los dos términos compatibles de una misma realidad.

JUAN LARREA
PAMPLONA

SUMARIO

Ultima hora: Ley Sindical ... 3
Opinan los lectores ... 4
Editorial: El juego de los juegos de palabras ... 5
Cinco días en Granada ... 6
Mis enmiendas a la Ley de Educación ... 10
En torno a la Ley de Educación ... 12
Entrevista a don Fernando Suárez ... 14
La financiación educativa ... 16
Meditación chilena ... 18
Temas de hoy ... 19
Opinión pública ... 20
Recortes de prensa ... 22
Crítica de libros ... 24
Congreso Teológico de Bruselas ... 26

MONTEJURRA

AÑO V ★ NUM. 54 ★ SEPT.-OCTUBRE 1970 ★ 20 PESETAS

PRECIOS SUSCRIPCION ANUAL

ESPAÑA		EXTRANJERO	
Normal	250 Ptas.	Portugal, Marruecos e Hispanoamérica.	475 pts.
Especial	400 Ptas.	Europa ...	600 pts.
		Resto del mundo .	700 pts.

Director: FERMI GIL GONZALEZ
Administrador: JOSE MARIA ECHARRI LOIDI

Dirección y Administración:
CONDE DE RODEZNO, 1. — APARTADO 254. — PAMPLONA

Impreso en GRAFICAS NAVARRAS, S. A. (GRAFINASA)
MANUEL DE FALLA, 3 — PAMPLONA — D. L. NA. 205 - 1963

NOTA DE LA DIRECCION. — MONTEJURRA tiene abiertas varias secciones a todas las personas y opiniones, sin embargo, y por imposibilidad material, no devuelve originales ni mantiene correspondencia con sus autores.

MONTE JURRA
DIOS - PATRIA - FUEROS - REY

AÑO V NUMERO 54
SEPT.-OCTUBRE 1970 - 20 PTS.

El juego de los juegos de palabras

El pasado día 26 de septiembre, 17 procuradores en Cortes por representación familiar mostraron en su reunión de San Sebastián una gran preocupación por la lentitud del desarrollo político de España que ni siquiera está de acuerdo con las líneas y los plazos de urgencia marcados por la Ley Orgánica en diciembre de 1966, hace cuatro años. Independientemente de la consideración que se tenga sobre el contenido de esta Ley, actualmente constituye el núcleo legal fundamental del Régimen. Lo que, al menos, supone a sus ejecutores y legisladores una obligación de ser consecuentes.

La Ley Orgánica del Estado fue votada cuando en sí misma sólo incluía unos principios muy generales que más tarde habrían de ser desarrollados en leyes de carácter fundamental también. El votante no conocía hace cuatro años cuáles iban a ser las directrices de estas leyes y ahora sigue desconociéndolas. A cualquier régimen político se le puede exigir al menos, que cumpla los objetivos que él mismo se ha fijado.

Quizás el problema ahora se haya agudizado. España 70, difiere en buena forma de la de cuatro años atrás. Han sobrevenido dos épocas de crisis económica que para la clase trabajadora se reducen a una y continuada restricción salarial, que no se ha visto acompañada de la necesaria correlatividad en la estabilidad de los precios. El propio Consejo de Ministros lo ha reconocido al destinar 1.700 millones del presupuesto para la contención de precios. Añadamos a esto la restricción crediticia y otras razones de planteamiento empresarial que están dejando sin puestos de trabajo a amplísimos sectores laborales en toda España. Justo en el año en que la Banca Privada ha conseguido sus más espectaculares resultados, según confesión propia.

Han seguido en España los nobles intentos de buscar una información veraz de conseguir la unidad en cualquier campo para alcanzar metas necesarias. Pero han seguido también las jurisdicciones especiales y un gran número de medidas políticas cambiantes, sin que sea necesario aludir a «affaires» económicos y sociales.

Esto hace que la sensibilidad del país esté más a flor de piel. Los procuradores trashumantes, los enfrentamientos laborales, el alza de precios, el estado de excepción, y muchos fenómenos más han realizado un verdadero cambio en las mentalidades y hasta en las posturas. Entre tanto, algunos de los elementos políticos y sociales más básicos para que una sociedad funcione siguen sin ser determinados. Ya es tarde. Y más lo será cuanto más tiempo transcurra hasta que, al menos, cuatro leyes sean puestas en práctica.

Los trabajadores no pueden esperar por mucho más tiempo una apertura de cauces de negociación o consecución de fines justos. El país no puede continuar por mucho tiempo siendo masa únicamente preocupada por el consumo masivo y vanagloriándose de su apoliticismo. Las soluciones reales a la desigualdad ante la educación rozan ya fuertemente con la común aspiración a la igualdad ante la cultura. La inquietud política de muchas personas y en muy diversas partes de España no puede ser considerada delictiva cuando es discrepante y menos pueden ser juzgadas las conductas de forma jurídica excepcional.

Hay en estos momentos planteadas al Estado cuatro soluciones urgentes: Ley Sindical, Ley de Asociaciones Políticas, Ley de Educación y Ley Orgánica de la Justicia.

Conocemos algunos datos del contenido que hasta el momento se está programando para estos cuatro grandes temas o cauces sociales. Y en repetidas ocasiones hemos mostrado nuestra disconformidad con las directrices propuestas en los Anteproyectos de Ley.

Es necesaria una Ley Sindical en la que se corrijan fallos estructurales que contiene el Anteproyecto presentado a las Cortes. No será posible un sí de los trabajadores mientras no se cumplan unas elementales normas que hacen que una organización se pueda llamar justamente «sindicato». No bastará pues con arreglos y componendas de detalle. Libertad, representatividad, independencia estatal, derecho de huelga, y separación del sindicato respecto a cualquier forma de asociación de los poseedores del capital, son elementos fundamentales. Llamar sindicato a los propuestos en el Anteproyecto es jugar a charadas.

La larga, vieja, discutida y desilusionante historia de la futura ley de Asociaciones hace pensar que hay que poner empeño en crear una ley que sirva a algo tan sencillo como es la asociación de los españoles, de acuerdo con las ideologías que ya existen o puedan nacer, para un solo y evidente fin: conseguir las mejores formas de convivencia política. No somos tan ilusos de plantear este objetivo como algo que cayera de su peso, y tendremos que admitir que quizás esto fuera imposible aquí y ahora. Expresar esto como petición tendría bastante menos sentido que plantearlo como simple exposición de un pensamiento político, como una opinión dicha al aire.

Las restricciones que el Anteproyecto pone a este derecho de asociación reconocido por el propio Régimen, son de tan grueso calibre que hacen adivinar el fin al que puede llegar la ley. El hecho de que las proyectadas asociaciones tengan un exclusivo contenido de opinión y no el de la busca del poder para cambiar desde él las estructuras, hace pensar en otro juego de palabras.

La Ley de Educación, enjuiciada en el presente número de la Revista, es ya Ley aprobada. Usamos del necesario derecho al diálogo y en otras páginas tres eminentes colaboradores la analizan.

Queda por fin la deseada Ley Orgánica de la Justicia, prometida hace largo tiempo por el propio ministro actualmente en el cargo. Creemos que si la independencia de los tribunales es real, cualquier país puede estar en vías al menos de llegar a Estado de Derecho. En León, el pasado mes de junio, un buen número de abogados españoles expusieron posturas que, aunque no todas llegaron a conclusiones del Congreso, pueden ser consideradas como básicas. Las múltiples jurisdicciones especiales que hoy existen, la inexistencia de un estatuto para presos políticos y las necesarias condiciones que exige el Derecho a la legislación de un país que aspire a la instauración de un Estado regido conforme a derecho, son puntos de reflexión para la ordenación de la Justicia en España.

No sirven los juegos de palabras. La ordenación democrática de la sociedad española exige juego limpio. Si no nos parece suficiente una estructura formalmente democrática, pero burguesa y capitalista, menos servirá una legislación que llame sindicato a lo que no se define así, asociación política a una reunión de opinantes sin acceso al poder, igualdad de oportunidades a lo que no se le parecerá nunca sin grandes cambios previos y ordenación legal conforme a Derecho a lo que no es conforme.

CINCO DIAS EN GRANADA

A pesar de que hayan pasado dos meses desde el trágico enfrentamiento del día 21 de julio entre policía y trabajadores de la construcción en Granada, creemos que puede ser de interés para los lectores conocer más en detalle las causas y los hechos. La información aparecida en la prensa diaria con respecto a estos acontecimientos no han satisfecho plenamente la necesidad de la información. Posteriormente HOAC y JOC de Madrid y Granada han publicado en boletines versiones más completas de lo ocurrido, sobre las que se ha elaborado esta información. Hay un punto fundamental en este relato que sólo los tribunales podrán dilucidar las responsabilidades de todas las partes y en especial la de los causantes de las tres muertes.

SITUACION DE LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION EN GRANADA

A los obreros granadinos de la construcción se les venía exigiendo, por regla general, una jornada de 10 horas de trabajo. Los peones cobraban 1.200 pesetas semanales en las que estaban incluídas pagas y permisos y, en muchos casos, también el plus familiar.

Cada seis meses son despedidos o cambiados de una empresa a otra, con lo que se evita que formen parte de la plantilla de la empresa, manteniéndoles así en permanente situación de eventuales. Algunas empresas ni siquiera les dan de alta, imponiendo el sistema de destajos.

En la hoja de salario casi nunca se refleja el salario real e incluso algunas empresas obligan al obrero a firmar un recibo en que consta que deben dinero a la empresa. Por estos procedimientos resultan invulnerables contra toda reclamación ante la Magistratura de Trabajo. En ningún caso los obreros perciben pluses de distancia, a pesar de que buena parte de ellos viven en poblaciones como Maracena, situadas a unos 7 kilómetros de la capital.

LA NEGOCIACION

Comenzaron las deliberaciones para la negociación de un nuevo convenio colectivo a través de los cauces sindicales, con el fin de acabar con todas las irregularidades y conseguir aumentos salariales. Existían peticiones por parte de los miembros sociales de la Comisión Deliberadora del Convenio, de un sueldo diario para el peón de 240 pesetas diarias. Las ofertas de la parte económica fueron llegando hasta las 170. También se comprende en las tablas de propuesta y contrapropuesta todas las categorías. Se llegó a un acuerdo sobre la cuantía del salario diario, aunque la parte empresarial proponía una división en tres conceptos distintos de la cantidad total diaria: el salario, plus de asistencia y permanencia en el trabajo y plus de la constancia. La parte social estimaba que debía considerarse la totalidad como salario que sería computable para todos los efectos. Este fue uno de los puntos a los que no se llegó a un acuerdo en la última sesión de las deliberaciones.

Se pedía que a los cuatro meses se adquiriera la categoría de obrero fijo en obra, en contra de los seis meses que ahora son necesarios. La parte social pedía que todas las fiestas existentes en el calendario laboral fueran absolutas, abonables y sin recuperación.

Sobre el plus de distancia, la representación social modificó su petición inicial y la redujo a 1,50 ptas. por kilómetro contando desde el domicilio donde reside el productor. Tampoco se llegó a un acuerdo en la último reunión deliberadora del día 20 de julio en lo referente a seguro de accidentes.

LAS ASAMBLEAS

Anteriormente al día 20, el 7 de julio, se habían reunido en Sindicatos más de 1.000 obreros de la construcción. Fijada una reunión para el día siguiente, la Casa Sindical aparece cerrada y tras una deliberación los 1.000 trabajadores abandonan el lugar ante la promesa de que el día 20 se celebrará la deseada reunión.

Este día, a partir de las 5,30 de la tarde se fueron concentrando unos 2.000 trabajadores. No hay policía armada. Comienza la sesión a las 7,30 con unas palabras del presidente de la sección social provincial del Sindicato de la Construcción, vidrio y cerámica, que es abucheado.

Leída la propuesta de los trabajadores es comunicada a los reunidos la propuesta empresarial que mantiene diferencias abrumadoras con lo que los trabajadores piden. El día anterior hubo que presionar a los patronos para que hicieran pública su contrapuesta a lo que se venían negando. La parte social hizo algunas concesiones ante estas ofertas patronales, sin que los empresarios cambiaran un solo punto en su oferta.

Ante esto, se pide a los reunidos la opinión. Un grupo se opone a la huelga y propone trabajar sólo 8 horas con bajo rendimiento y supriemiendo destajos. Otros piden al Sindicato que pague dos días de huelga. El presidente contesta que no tiene facultades para responsabilizarse de esta decisión y es abucheado. Otro grupo numeroso pide la huelga. Y un cuarto sector propone no abandonar el edificio hasta que no se de una contestación definitiva.

Tras un tiempo para pensar, en votación a mano alzada se decide huelga. Quedan todos citados a las 8 de la mañana del día 21 para desde la Casa Sindical pasar todos por todos los tajos y recoger a los que no se han enterado de esta decisión. Durante esta sesión no se ha producido anormalidad alguna.

EL DIA TRAGICO

Los acontecimientos del día 21 de julio se pueden dividir en cuatro episodios diferentes.

Primero: Manifestación pacífica, aunque ilegal, a la que acuden, de 7 a 8 de la mañana hasta más de 5.000 obreros de la construcción. La policía, en escaso número, impide la entrada a la Casa Sindical, orden que se acepta con tranquilidad.

Después de alguna propuesta de manifestación por la vía más céntrica de Granada, se desecha la iniciativa y el grupo de casi 6.000 trabajadores se decide a marchar en grupo por la calle Santa Bárbara, para invitar a la huelga a los obreros que trabajaban en edificios situados en el Camino de Ronda, al que se llega a través de un amplio descampado destinado a la construcción de la futura Ciudad Universitaria. Algunos policías escoltan esta marcha, manteniendo incluso amigables conversaciones con los huelguistas.

Entre la nueva Facultad de Ciencias y el Instituto del Padre Manjón sale al encuentro del grupo de manifestantes por primera vez la policía en actitud de cortar la marcha. Un obrero que va a la cabeza de la manifestación pide al capitán de la Policía Armada que les escolten y ofrecen ir por las aceras sin interrumpir el tráfico. Se responde que hay que desalojar por orden gubernativa, dado el carácter ilegal de la manifestación.

Segundo: La policía avisa que cargará al tercer toque si los trabajadores no optan por di-

solverse, después de 3 minutos de plazo. Los obreros, para demostrar que sólo les mueve una reivindicación laboral sin matiz político, gritan «¡Franco, Franco, Franco!». Suena el cornetín y mientras algunos siguen lanzando los mismos gritos, la policía armada ataca con las porras a los obreros que retroceden hasta una zona llena de piedras y grava. Contraatacan con estos elementos los manifestantes y algunos policías resultan heridos, al parecer unos 5 en ese momento. Son las nueve menos cuarto de la mañana y el encuentro violento ha durado unos diez minutos.

Tercero: La gran parte de los trabajadores inicia una vuelta hacia la Casa Sindical, con la intención de reanudar las deliberaciones. Ante el edificio, un total de unos doscientos policías con casco.

Se permite entrar en el edificio a una reducida comisión obrera. El resto no podrá entrar al salón. La delegación permanece un largo rato en el interior mientras afuera reina absoluta tranquilidad. Al no aparecer los representantes empresariales, la reunión de la comisión fue con las autoridades sindicales. Fuera, en las conversaciones esporádicas de los obreros con los policías se mantiene la calma y el trato, a pesar del reciente enfrentamiento, es amigable.

Hacia las 10 sale la delegación. La policía le presta su megáfono para que se hagan entender. La proposición es la de volver al trabajo con promesa de que serían abonados los salarios por la mañana perdida. Se afirma que las conversaciones para el Convenio seguirían de forma normal. La propuesta es rechazada de inmediato por unanimidad. Se aplaude la propuesta de volver al día siguiente a las 8 de la mañana para continuar en la postura de huelga y manifestación pacífica. Sentados en el suelo, los trabajadores esperan a la delegación que nuevamente ha entrado al edificio sindical.

Cuarto: El ambiente empieza a cambiar imperceptiblemente, al iniciarse una operación de repliegue de la policía. Se da un toque de atención y se conmina a los manifestantes a disolverse de inmediato con el aviso de que se cargaría contra ellos si al tercer toque de corneta no se ha despejado la avenida.

Hay una reacción de extrañeza y disconformidad. Suena el primer toque y la policía, con suavidad, va empujando a los obreros que quedan divididos en dos grupos desiguales, el mayor de ellos en una calle distante unos 200 metros del punto de partida. Suena el segundo toque y continúa el repliegue.

Al tercer toque, que algunos aseguran no haber oído, la policía ataca con las porras y los manifestantes corren y se disperdigan más todavía. La multitud, en su carrera, tropieza con un camión cargado de bovedillas que, al parecer, se dirigía a Córdoba. Unos jóvenes manifestantes suben al camión y arrojan al suelo buen número de bovedillas, cuyos cascotes son empleados por los obreros como arma arrojadiza. La policía tiene que replegarse hasta las inmediaciones de la Casa Sindical. En este momento también se produce el vuelco del autobús de la policía y el apedreamiento de los «jeeps» y coches. Parece que este apedreamiento puso en algún caso concreto en gran peligro a la policía.

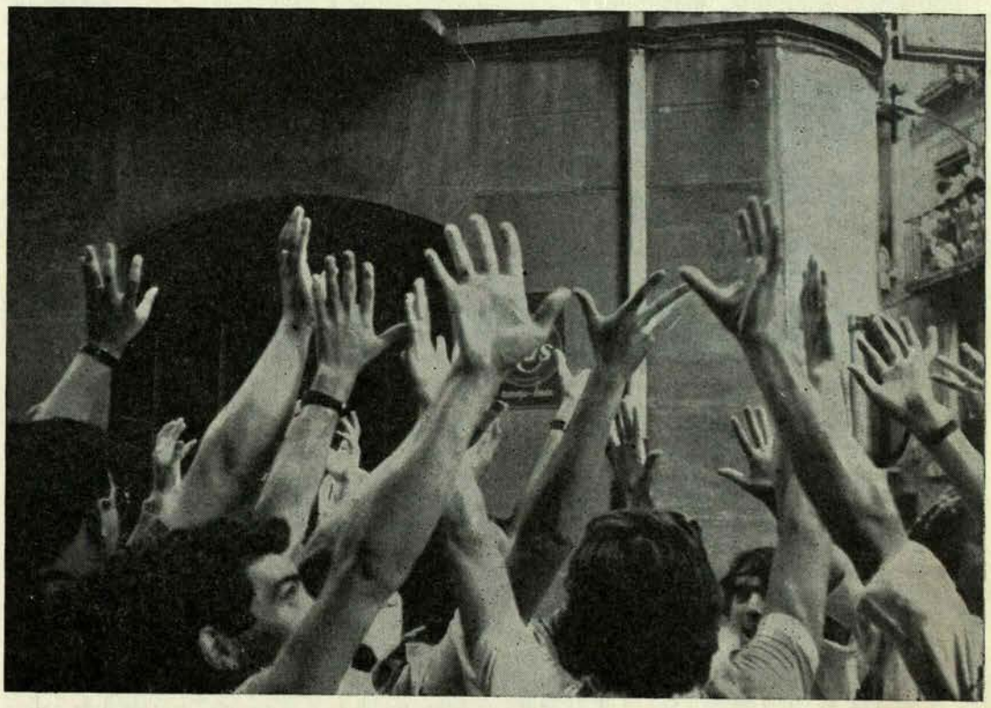

Tras arrojar la policía unos botes de humo sin eficacia mayor por el viento, suenan los primeros disparos. De esta forma la policía recupera el terreno perdido. Avanza por la calle Dr. Olóriz y tuerce a la derecha hasta las puertas del Clínico.

Un grupo de manifestantes ataca aquí a un policía que transportaba a un herido, siendo él malherido a su vez. Otro policía hace uso de su pistola y se consigue trasladar a los dos heridos hasta el hospital. El capellán del Clínico aparece en la puerta y pide a gritos que cese la violencia.

Hay muchos tiros al aire. Pero hay también disparos en las piernas y tres muertos además de varios heridos en zonas vitales. Al parecer el número de heridos entre graves y leves se eleva hasta cien. Muchos fueron atendidos en clínicas particulares. Los nombres de los fallecidos son: D. Antonio Cristóbal Ibáñez, D. Manuel Sánchez Mesa y D. Antonio Huertas Remigio.

Se tiene conocimiento de algunos pormenores de los hechos: un chofer de la policía se vio obligado a disparar para evadirse al encontrarse copado por la multitud. Otro, puesto en serio peligro por el acoso de los manifestantes, es salvado por la decidida intervención de un grupo de obreros que lo introducen en un bajo, corriendo el cierre metálico tras él. Algunos de los heridos en la cabeza afirman haber sido heridos por balas de rebote. Otro fue alcanzado en una habitación interior.

DIA 22

A primeras horas de la mañana la casa sindical, en la que se había programado el día anterior una concentración, está rodeada por la policía. Las fuerzas del orden bloquean los accesos a la ciudad desde los pueblos. Algunos grupos se dirigen hacia la avenida en que se halla la Casa Sindical pero sigue paseando. El paro en el sector de la construcción es total y muy limitado en otros sectores.

Numerosos grupos se concentran ante la Catedral con la intención de celebrar una misa por el alma de los tres trabajadores fallecidos. La policía tarda en acudir. El Cabildo responde que la misa normal de las 10 se aplicará por los tres fallecidos. Unas dos mil personas asisten a esta misa con todo orden. Terminado el acto se anuncia por el micrófono la posibilidad de permanecer en el interior del templo para redactar escritos a las autoridades y a la opinión pública.

Se redacta un escrito, votado a mano alzada y en silencio, en el que en resumen se dice lo siguiente: «Hemos elegido este lugar sagrado para testimoniar nuestra más firme voluntad de rechazar todo tipo de violencia. Luchamos sólo por motivos justos como son un salario digno y unas condiciones de trabajo de acuerdo con nuestra dignidad de personas. Manifestamos nuestro pesar por los incidentes del día de ayer y que hemos sufrido quienes menos culpa tenemos: trabajadores y fuerzas de orden público. Nuestra intención es permanecer aquí en tanto no se de respuesta clara a nuestras peticiones: un salario de 240 ptas., por 8 horas, libertad de los detenidos y de los heridos, devolución de los vehículos retenidos sin represalias».

El escrito fue enviado a todas las autoridades políticas, sindicales, laborales y eclesiásticas. A las 3 de la tarde se leyó por el micrófono la contestación dada por el Gobernador Civil, con este texto:

Salario: «No es de mi competencia» (Gobernador Civil).

«Mientras continúe la coacción no puede continuar el convenio» (Delegado de Trabajo).

En cuanto a la libertad de los detenidos el Gobernador contestó que «no es de mi competencia, sino que corresponde al juez. Los detenidos de tipo gubernativo serán puestos en libertad». Prometía también y daba su palabra de que se devolverían todos los vehículos retirados por la policía. En cuanto al enterramiento de los tres fallecidos contestó el Gobernador que no se hizo entierro público en previsión de desórdenes, pero que asistieron sus familias y todo se hizo dignamente. El obrero fallecido de Maracena fue enterrado en Granada para evitar daños mayores y el de Armilla en Armilla. Prometía hacer todo lo legalmente posible para atender a las familias y se comprometía como hombre a proporcionar becas de estudios a los hijos de los fallecidos. Se comunica que la salida de la catedral es libre, aunque esté presente la policía.

Seis sacerdotes obreros concelebraron una misa a la 1 de la tarde. Uno de ellos pronunció unas breves palabras. Un grupo de trabajadores sale a comprar algunas bebidas para la comida. La policía secreta detiene a estos cuando volvían a la Catedral con las botellas.

Divididos en grupos los trabajadores encerrados en la catedral mantuvieron deliberaciones y a las 9,30 se juntaron en una asamblea de todos para exponer sus posturas. Quedan más de mil personas en el interior. A las 10,30 todas las mujeres abandonan el templo a requerimiento de los hombres.

Las conclusiones adoptadas por los grupos tratan los siguientes temas: insistir en la petición de 240 ptas. y volver a decir que la pretensión es únicamente de tipo laboral; las subidas de precios obligan a una revisión constante de los salarios; que las diferencias de sueldo entre peones y oficiales sean mínimas para que no existan diferencias dentro de los trabajadores o sólo mínimas; que sean pagados sin represalias los días de reclusión en la catedral; la forma de conseguir nuestros deseos justos es la de la presión, como ha ocurrido en Sevilla; las horas extras estarán descartadas mientras haya parados; las horas extra son una estafa que hacen los empresarios; no queremos ajuste, destajos ni destajistas; libertad de todos los detenidos incondicional e inmediata; pedimos relación de los detenidos y de sus cargos; protestamos contra los malos tratos recibidos en algunas ocasiones; que los vehículos retenidos sean recuperados por una comisión de trabajadores; no hubiéramos tenido que encerrarnos si los trabajadores contáramos con una legislación laboral justa; deploramos la actitud de la prensa, en especial la del diario Sindical «Pueblo»; que los heridos del Clínico puedan ser visitados; que a las viudas les quede una paga para sacar sus hijos adelante; ofrecer todos un día de trabajo para ayudar a las familias de los fallecidos.

Unas doscientas personas permanecieron durante la noche en el templo. Durante el día siguiente prosigue el paro total en la construcción. En Maracena algunos «jeeps» patrullan por las calles. Durante el día abandonan el templo otros 130 trabajadores, por lo que sólo pasan la noche del 23 al 24, 80 personas dentro del templo.

Se redactan, como en los días anteriores, escritos dirigidos a las autoridades y a la opinión pública, en las que se insiste en los puntos ya citados y se pide que la Comisión Social deliberadora del convenio pueda entrar a la Catedral para explicar la marcha de las cosas. El Gobernador Civil accedió a esta petición y negó poseer datos sobre la veracidad de malos tratos causados por la policía a los detenidos. Tras una consulta al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, a las 11 de la noche penetraron en la Catedral los miembros de la comisión deliberadora. En un diálogo libre, fue leído un escrito del Consejo de Trabajadores. Dijeron que se les había asegurado que se volvería a la primera fase de las deliberaciones del Convenio con la condición de que el lunes se volviera al trabajo, cosa que había sido generalmente aceptada por los trabajadores de la construcción que estaban fuera de la Catedral.

El grupo de 80 trabajadores permaneció esta noche en el interior de la Catedral y en la mañana del día 24 abandonaron el templo después de redactar un escrito dirigido a «toda la clase obrera de Granada» y otro a las autoridades y la Opinión Pública. En el primero se insiste para que se tome conciencia de lo ocurrido y se considere una victoria el simple hecho de la solidaridad ante la injusticia de unos salarios y condiciones de trabajo no justos.

En el segundo escrito explican que han decidido abandonar la Catedral ante el aspecto favorable que parecen tomar las deliberaciones y ante lo negativo de una postura firme en no abandonar el templo. Agradecen «la gran postura de la Iglesia y de la Jerarquía de este templo», las gestiones de la autoridad para permitir la entrada de la Comisión y recordaban las promesas hechas por las autoridades laborales.

A las 8 de la mañana, tras limpiar el templo y las dependencias, salieron los 80 trabajadores encerrados voluntariamente. El delegado de Sindicatos ofreció de nuevo garantías en la puerta de que serían dejados en libertad, a pesar de la presencia de la policía con cascos y esposas.

Los días 25 y 26 continúa la tensión y la huelga. Algunos desconfían de las promesas hechas de que el convenio continuaría en su primera fase, es decir, en la de diálogo entre las partes social y empresarial. Pero una nota aparecida en la prensa el día 26 y firmada por la Organización Sindical dice que, una vez reanudado el trabajo, el convenio se reanudará en su segunda fase, es decir, dando lugar a las norma de obligado cumplimiento que sólo admite una subida salarial del 8'5 %.

PROCESO A LA LEY DE EDUCACION

Mis enmiendas a la Ley de Educación

Por José Angel ZUBIAUR, Procurador en Cortes

Es oportuno recordar que al proyecto de Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa se formularon 1.116 escritos por los Procuradores en Cortes, que totalizaron 5.019 enmiendas al articulado. Solamente esto equivalió a seis kilogramos de papel.

La discusión en el seno de la Comisión de Educación rebasó los tres meses y hubo momentos apasionados en los debates: El de las dos Españas, las lenguas vernáculas, los Directores Escolares, las Enseñanzas Mercantiles...

El hecho de que no se presentara ninguna enmienda de totalidad fue significativo. Quería decir que en el ánimo de todos los Procuradores, al igual que en el de la opinión nacional, manifestada durante la encuesta sobre el Libro Blanco, existía el convencimiento de que era necesaria una reforma profunda de la Educación en España, aunque esto trajera consigo la precisión de medios materiales cuantiosos. En este tema reiteradamente habíamos insistido los «familiares» en nuestras trashumancias y reuniones en Cortes. La inversión educativa sería de alta rentabilidad espiritual y material. Bien está que recordemos aquella frase de Ramón y Cajal: «Misión trascendental del educador es desarrollar alas en los que tienen manos y manos en los que tienen alas».

En aquel mes de septiembre de 1969 mi atención con respecto a este proyecto tuvo la competencia de la Ley Sindical. Por eso y porque muchos aspectos del proyecto los encontraba conformes, centré mi atención en aquellos puntos que más se prestaban a proyectar un pensamiento político-social relacionado con la Educación. Tenía presente aquel clarísimo párrafo de Mella:

«Profesamos la doctrina de que la Escuela debe ser una prolongación de la familia y la Universidad continuación de la Escuela; y que al Estado no le queda otra misión que fomentarla cuando la sociedad no puede por sus propios medios desenvolverla» (Obras completas, T. I, p. 48).

Mis ventidós enmiendas escritas y una sugerencia fueron en ese sentido y en todo aquello que en él se refleja.

Tras declarar el proyecto de ley los fines de la Educación en todos los niveles y modalidades, se establece que la Educación General Básica (que comprende la antigua Primaria y los cuatro primeros cursos del Bachillerato actual) será obligatoria y gratuita para todos los españoles. La idea de la gratitud dio lugar a discusiones en la calle y en la Prensa. Impresionaba la cantidad, el presupuesto, argumento no despreciable, pero que no debía ser bastante para impedir el propósito de acabar con la discriminación en función exclusiva de condicionantes económicos.

En mi labor de enmendante no solamente acepté ese pronunciamiento del proyecto de Ley, sino que fui a más. Propuse —y fue aceptado, aunque no literalmente— que se hiciera constar el compromiso del Estado de hacer posible la educación gratuita en los niveles posteriores al de la Educación General Básica, tan pronto como las condiciones económicas del País lo permitan. Hace falta ahora que un reajuste de gastos y una jerarquización de necesidades lo hagan posible sin gran tardanza.

No tuve la misma suerte al tratar de fijar la competencia del Gobierno en materia de Educación. Trataba simplemente de evitar la hipertrofia del Estado; que estuviera al servicio de la sociedad. A mi juicio procedía expresar las dos notas características de esta concepción: Pluralismo y subsidiariedad. Principalmente lo del principio de subsidiariedad dio su juego. Su enunciación viene de la Encíclica «Quadragessimo Anno»: «Es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores e inferiores puedan hacer». Y ha sido reiterado por la «Mater et Magistra»: «En cada Nación es menester que las relaciones entre las familias y las asociaciones intermedias y el Estado se rijan por el principio de subsidiariedad».

En la Comisión este tema se precipitó al invitar un Ponente a Monseñor Cantero a que expusiera aquel principio, lo que hizo. Pero, con todo, no se logró la constancia expresa del mismo, que hubiera dado mucha luz, una luz muy precisa en nuestro país, cuya Administración tiende con facilidad a centralizar e intervenir más de la cuenta.

Poco más tenía el título preliminar del proyecto, en el que trabajamos para que se pusiera especial énfasis en el derecho y deber de la familia respecto a la educación de los hijos, «primero e inalienable», así como en el aspecto de que se hiciera prácticamente posible el ejercicio de la libertad de escoger centros docentes por los padres, facilitando el soporte económico, pues de lo contrario el derecho sería ilusorio.

En el Título Primero, que trata del sistema educativo, mi actuación, en algún caso, tendió a conseguir que no se desproveyera al Bachillerato de sus Humanidades sacrificándolas al máximo en aras de lo tecnológico. El latín se salvó de ser inmolado y quedó como materia común lo que se proponía quedara relegado a materia optativa.

Al llegar el Título III se planteaba el problema de la estructura y gobierno de los Centros Educativos, respecto de los cuales primero el proyecto y después la Ley reconocen y proclaman el principio de autonomía. La cuestión de la participación real se presentó de inmediato en los Centros de Educación Preescolar y General Básica, con el nombramiento de los Directores. Era el famoso artículo 60 alrededor del cual fue grande la discusión, motivada por la desaparición del Cuerpo de Directores. Al margen de esa discusión, siempre que se respetaran los derechos adquiridos, se fijó mi atención en que el Director fuese nombrado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Asesor, de entre los Profesores que integrasen el respectivo Centro; esto es, de entre quienes reunieran condiciones legales para ello. Pues si se trataba de institucionalizar los Centros y darles personalidad, lo más adecuado era que éstos, con conciencia de su responsabilidad y función, participaran en la designación de su Director.

Lo único que se consiguió es que el Claustro y el Consejo Asesor, integrado por padres de alumnos, hayan de ser oídos a la hora de que el Ministerio de Educación y Ciencia haga el nombramiento del Director.

Este mismo tema brotó, como es natural, al ocuparse del nombramiento de Director de los Centros de Bachillerato. Mis razones fueron las mismas. Pero la solución fue distinta. Ni siquiera la observada anteriormente. En este caso no se oye a nadie para efectuar el nombramiento. Quizá sea porque en el Bachillerato el Consejo Asesor lo integran también los alumnos. Si por eso hubiera sido, aunque expresamente no se dijera, nos encontraríamos con la absurda postura de que mientras se habla de evolución y de participación, se niega, en el ámbito docente, la participación a los padres y alumnos en la designación del Director del Centro, perdiéndose de esta forma una magnífica ocasión de ir habituando al ejercicio de la responsabilidad dentro del orden propio.

Lo mismo sucedió desgraciadamente en el nivel universitario con los nombramientos de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano, Directores y Subdirectores y Gerente. Todos se harán de arriba abajo. La mayoría de ellos procederán del Ministro de Educación y Ciencia, o en el caso de los Vicedecanos y Subdirectores del Rector.

Fuimos con enmiendas a todos los respectivos artículos, porque afirmada en el proyecto y luego en la Ley la autonomía Universitaria, la secuela inmediata era que los cargos de gobierno procedieran de la entraña Corporativa. No se explica lo contrario, y menos aún que el Rector tenga la facultad de poder suspender los acuerdos del Patronato Universitario, reminiscencia de una visión totalitaria e intervencionista que se resiste a desaparecer. Por eso en la discusión en la Comisión mi estribillo fue: Voto, sí; veto, no. Pero ahí quedó todo. Los nombramientos se harán desde el Ministerio y el Rector podrá vetar acuerdos del Patronato. La tradición del siglo de oro universitario no era esa.

Según la Ley la Universidad, cada Universidad, tiene un Patronato, que lo define así: «el órgano de conexión entre la Sociedad y la Universidad, a través de la cual ésta se hace partícipe de las necesidades y aspiraciones sociales y la sociedad colabora con la Universidad prestando el apoyo necesario para la realización de sus

cometidos y planteándole sus propias exigencias».

Resulta que este Patronato, conexión Universidad-sociedad, no es elegido por los estamentos sociales, sino que sus miembros son designados por el Ministro de Educación y Ciencia entre «personalidades representativas». Con lo que la representación no se define por los representados, sino que se otorga por el Ministerio a quien —vistas las propuestas— se considera representativo. Esto nos recuerda aquello que antes se llamaban «fuerzas vivas».

Evidentemente que esto no ensambla con el principio de autonomía, que según el artículo 56 de la Ley alcanzará a «establecer sistemas peculiares de gobierno y administración».

En cambio, el camino de la participación se abrió en el artículo 107, que se refiere al Profesorado estatal. Fue aceptada una sugerencia mía, transformada en enmienda «in voce» al hacerla suya mi compañero del Moral, miembro de la Comisión. Se refería al nombramiento del Profesorado en los Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica. Queda admitida la participación en su propuesta de las Corporaciones Locales, que se determinará reglamentariamente en cuanto a sus términos. Las razones en pro eran abundantes y fueron reconocidas. La primera, de principio, la de que los padres tienen el derecho natural de educar a sus hijos. El que por delegación lo haga el Estado no ha de eliminar la participación paterna en esa tarea, más aún en el nivel de educación que afecta a la infancia y adolescencia. Procedía, a mi juicio, que en nombre de los padres participasen las Corporaciones Locales, singularmente los Ayuntamientos, que representan al vecindario.

Desde otros puntos de enfoque de la cuestión, abundaba en lo expuesto anteriormente que, con arreglo a la Legislación actual, los Ayuntamientos tienen una serie de obligaciones respecto a la Enseñanza Primaria, que van desde la vigilancia por las Alcaldías para que se cumpla la obligatoriedad de la asistencia a la Escuela, hasta la de construir y conservar los Centros Escolares. Existía, además, el precedente de las Escuelas de Patronato y la realidad, acreditada en su eficacia, en lo que por derecho se observa en Navarra. Si el bien ha de ser difusivo, se imponía contemplar la posibilidad de su extensión, en cierta manera, al área nacional. Si no la totalidad de lo que pretendía, se consiguió un avance notable respecto al status actual.

Más tarde, en las Disposiciones finales de la Ley, se volvería, en algún modo, sobre ese tema, aunque con un rango histórico y jurídico reconocido en disposiciones legales reiteradas. Me refiero al régimen peculiar de la Educación en Navarra. La nueva Ley no lo había tenido presente y aunque esto no supusiera su desconocimiento, en razón de la propia virtud de aquél, sin embargo convenía que, por el silencio legal, no pudiera crearse una zona confusa en la que la subsistencia del citado régimen privativo pudiera ser discutida. Evidentemente que es mejor que recurrir a la interpretación hacer claras las leyes, para que el margen interpretativo haya de ser escaso y, por supuesto, no trascendente.

No pude ser enmendante en este punto, por no pertenecer a la Comisión de Educación y Ciencia. Tampoco lo pudo mi compañero Goñi. Pero lo que sí fuimos ambos, y con entusiasmo, es gestantes de la idea de explicitar el derecho de Navarra en una Disposición final. Otro navarro, del Moral, acogió nuestra idea y la presentó, siendo admitida por unanimidad por la Comisión y ha pasado el texto a la Ley como apartado 2 de la Disposición Final primera, que dice así:

> «Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley y en las normas que la desarrollan, se entenderá referido a la Educación Preescolar y Educación General Básica el régimen vigente en Navarra para la Educación Primaria».

Estimo que no hacen falta comentarios para que quede patente la importancia de este reconocimiento, precisamente cuando se trata de una reforma de auténtico fondo en la Educación.

Finalmente, y aunque no fuera cuestión de tésis, hubo otro punto en el que intervine con empeño: El de los Titulares Mercantiles. Los enmendantes, que éramos buen número, pretendíamos que en la nueva Ley esas enseñanzas, tan necesarias y acreditadas, tuvieran rango universitario, estructurándolas en tres grados de Diplomado, Licenciado y Doctor, con personalidad propia. Mucho se discutió y nada se logró, aparte de patentizar un estado de opinión favorable que se concretó en la votación del Pleno del día 27 de julio, en el que la enmienda patrocinada por Dionisio Martín Sanz, sustancialmente coincidente con todas las demás, obtuvo un resultado brillante, —149— votos a favor, frente a —199— en contra.

Esto es lo más ganado, lectores. Vosotros juzgaréis. Tengo que acabar diciendo que voté en favor de la Ley porque la considero un notable avance en cuanto a la Educación en España. La apertura en la base del sistema educativo se ha hecho. La perspectiva integral de la educación, también. El pluralismo y la autonomía están en el texto, aunque sean perfectibles. Lo que lamento, y no por pertinaz postura personal, es que afirmados principios tan distintos de los que hasta ahora imperaban, no haya habido decisión para de una vez ir a la auténtica participación y representatividad Corporativa, y que se mantengan una serie de cautelas que ponen en entredicho la realidad de la autonomía. Yo entiendo que para conservar es mejor que retener, responsabilizar.

Termino deseando éxito a la Ley en su aplicación, porque nos interesa a todos los españoles.

—¿No les da pena? ¡El bachillerato que estamos preparando es para este inocente!

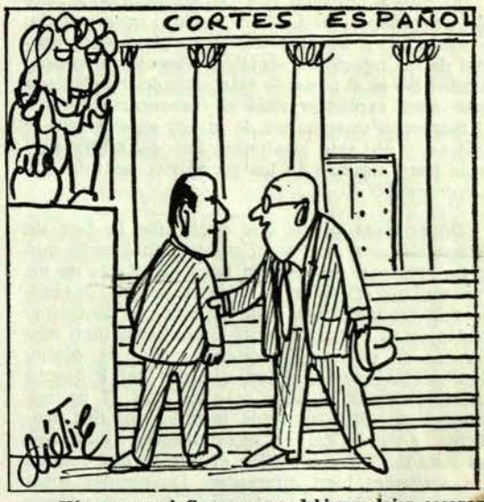

—¡Hágame caso! Creo que no debieran dejar escapar esta ocasión de reglamentar el asunto de las «recomendaciones»...

—Desde que comenzaron las reuniones de nuestra comisión no he podido ocuparme de los deberes de mis hijos...

EN TORNO A LA LEY DE EDUCACION

Por Manuel M. ESCUDERO, Procurador en Cortes

El País necesitaba una Ley de Educación. Como necesitaba una Ley del Suelo... desarrollada, o una política fiscal, o un desenvolvimiento normal de las relaciones sociales. ¿Seguimos enumerando? No es el tema de este artículo. Ni siquiera cabe aquí explicitar más el comentario de que el momento interesante de la Ley es «cuando se aplica», y ahí esté la aludida Ley del Suelo, ineficaz para algunos de los propósitos para la que fue creada.

De entrada tengo que decir que la Ley de Educación creo que es el intento más serio que se ha realizado en España para adoptarla de un instrumento eficaz en la tarea educativa. El equipo que trabajó en el Libro Blanco y posteriormente en el Proyecto sentó unas bases bien meditadas en general, razonables, para la discusión en las Cortes. ¡Bien distinto del Proyecto Sindical! Entre el 4 de octubre y el 17 de noviembre de 1969, tuve que estudiar los dos proyectos, además del de Presupuestos Generales del Estado. Carrera contra el tiempo que realicé con actitudes bien diferentes. De repulsa total del Proyecto Sindical; tratando de perfeccionar con ilusión el Proyecto de Educación.

En casi tres meses de discusión hubo tiempo y oportunidad de exponer en las Cortes lo que de bueno y de malo tenía el Proyecto, y cada cual con mayor o menor fortuna, dentro del marco de una resistencia fuerte de la Ponencia a aceptar modificaciones pudo, o intentó, trasladar a la Ley su pensamiento.

En materia de formación, desde mi vertiente política, siempre he prestado atención especial, entre otras, a estas para mi fundamentales cuestiones:

1.º El centro de formación con un cuadro de profesores, y el plan de estudios, por sí solos no completa la formación del estudiante, sino que contribuyen **solamente** en una determinada proporción a su formación.

2.º La familia es la primera responsable, y por lo tanto el primer titular de derechos y obligaciones, respecto de la educación de sus hijos.

3.º El hombre mediante la cultura debe transmitir y perpetuar en las generaciones posteriores, los principios fundamentales, las costumbres, y las tradiciones que se tipifican como hombre de determinado pueblo. Legado irrenunciable, que lleva implícito, la defensa contra la masificación, y consiguiente deshumanización de la especie humana.

4.º Hay unos factores dominantes y que deben constituir el marco de toda ley educativa:

—Democratización y libertad.

—La profesionalidad, una concepción solidaria y no egoista.

5.º La Ley de Educación, si no queremos que se sume al muestrario de leyes utópicas debería contar desde el mismo texto de la Ley con el compromiso, y sistema, de financiación que garantice sus posibilidades de aplicación, al menos desde el punto de vista económico.

Por lo enunciado en la primera cuestión puede descubrirse lo que en definitiva pienso de la eficacia a la larga de la Ley de Educación. Quiero decir que aunque es absolutamente necesario abordar una reforma que ordene mejor el trabajo en las aulas y que llegue paulatinamente a coger en ellas al mayor número de españoles de todos los estratos sociales; con ello no basta. En definitiva, la reforma educativa exige para su eficacia la reforma de la sociedad.

El profesor Latorre en su libro «Universidad y Sociedad» dice que: «Nuestra sociedad no está atrasada en el terreno económico, social y cultural porque esté atrasada nuestra educación, como a veces se dice. Es nuestra educación la que está atrasada porque está la sociedad a la que sirve. Que nadie se haga ilusiones, creyendo que se puede modificar realmente una sin modificar la otra. Las dos están íntimamente vinculadas, que toda reforma afecta por igual a ambas».

En esta conclusión de Latorre asienta Jiménez de Parga su razonamiento sobre la situación de la Universidad española. «La Universidad no es la gran culpable, dice. La vinculación de sociedad y Universidad señalada por Latorre, y el hecho de que sea la sociedad factor determinante de la organización y marcha de la Universidad, traslada la responsabilidad de la situación universitaria a los rectores y dirigentes de esta sociedad».

Los sistemas formativos se montan sobre unas determinadas estructuras socio-económicas, y dentro de un régimen político concreto. Para mí es el análisis previo de esas estructuras y de ese régimen el que en definitiva me va a descubrir si una Ley de Educación, cualquiera que sea, va a alcanzar la plenitud del desarrollo que el hombre precisa.

Continúo con Jiménez de Parga: «Se dice que la Universidad es clasista. Solo llegan a nuestras aulas un reducidísimo número de amplios sectores económicamente débiles. La acusación da en el blanco. La Universidad es clasista por que así en clases diferenciadas e incomunicadas es articulada la sociedad española». «Se asegura que nuestra Universidad es progresista, revolucionaria. La respuesta a ello quizás sea ésta: Universidad progresista, revolucionaria, frente a una sociedad que marcha con enorme retraso, que se obstina en mantener unos modos de coexistencia, tan injustos, que fueron abandonados ya en las zonas del Planeta más desarrolladas».

Bien, porque creo que esto es así. Porque también creo que en la Universidad no solo es adquirir profesiones, sino que en este campo de lcs saberes, el hombre universitario debe conocer las distintas opciones políticas y tomada conciencia de las mismas adoptar posturas, que después debiera encarnar en el mundo. Porque creo que el hombre, estudiante, vive en un determinado ambiente o estrato social que le forma o le deforma, es por lo que al hablar de la formación universitaria plantee una tarde en las Cortes, la cuestión de la formación política. Formación que a mi juicio debiera tener un contenido pluralista, porque pluralista es la sociedad. Estuvimos de acuerdo. También el profesor Muñoz Alonso, aunque después de expresar él que el pluralismo necesariamente había de moverse en el terreno de los Principios Fundamentales del movimiento; y manifestar yo, que aún aceptando la premisa propuesta, la interpretación que la generalidad que los Principios admiten ha de hacerse de modo personal, y no dirigida o monopolizada por el Poder. Mi interpretación de los Principios configuraría una estructura socioeconómica y una situación política bien distinta de la actual. En este punto ya no estuvimos tan de acuerdo.

De cualquier modo un hecho resultó evidente. La reforma de la sociedad que se precisa, en tanto que la sociedad forma, debe partir también del conocimiento de estos temas desde las aulas universitarias. Y concluyo con esta cuestión. El análisis previo de las estructuras a que aludía, me descubre efectivamente que suponiendo un desarrollo de la Ley en la viciada estructura socio-económica actual y su correspondiente situación política, ni aquel será óptimo, ni en profundidad se alcanzaran las Cortes que la sociedad española necesita.

Mi comentario a la segunda cuestión, respecto de mi deseo, mejor dicho el deseo de algunos de nosotros, entre ellos nuestro Zubiaur de ver recogidas en la Ley unas responsabilidades y unos derechos de la familia, de participar activamente en los organismos o instituciones que la Ley creaba. El tema de la Subsidariedad tan viejo y tradicional en nuestra doctrina fundamentaba nuestras insistentes peticiones.

El avance que en este aspecto ha recogido la Ley, es una declaración de derechos y el propósi-

- Democracia y libertad, factores indispensables en la tarea educativa.
- Es necesario que nuestras regiones participen activamente en el desarrollo y defensa de sus culturas.
- La formación política ha de ser pluralista como la sociedad misma es tambien pluralista.

to de estimular unas actividades de los padres de familia que coadyuven, con nuevas técnicas de formación en la tarea educadora. Las Asociaciones de Padres en los Centros tienen tareas y función responsable. Pero yo quería más. Quería ver sentada a la familia en todas las mesas donde se va a depositar el futuro de las actividades el desarrollo y su control, de la Ley. Así quería ver a la familia representada en los Consejos regionales y en los Consejos provinciales, que propugnaba. No fue posible. Unicamente obtuve el reconocimiento moral de una propuesta interesante que podrá recogerse en su día al reglamentar estas cuestiones.

Me queda algo por decir, no obstante, que no puede ser recogido en el marco de la Ley. Me refiero a la adopción y actitudes responsables por parte del padre de familia. Los padres, educadores natos, no extinguen su responsabilidad al traspasar parte de la acción formativa, a los educadores delegados, que son los profesores. Digo educadores delegados, porque en realidad reciben delegación de la familia. Es en el hogar, en los primeros tiempos de la vida del hombre, donde a veces se imprime el sello que marca la línea general de conducta para toda una vida. En España la institución familiar, todavía, tiene una presencia de defensa ante muchcs de los acontecimientos sociológicos que están transformando el mundo. En definitiva, de los padres está dependiendo en gran parte que mediante la formación que impriman a su prole, se perpetúen unos modos, «una forma de ser», y la propia institución familiar. Claro, que estas responsabilidades de la familia, sociedad imperfecta en cuanto no dispone de todos los medios para el desarrollo de su labor, exige el Estado, sociedad perfecta en cuanto los dispone, la igualdad de oportunidades que necesita. Nos referimos al problema de las subvenciones a los centros no estatales, tema no agotado creo yo con la redacción de la Ley, y que deberá ser exigido con energía a pesar de lo que en el número 3 de la disposición adicional segunda estableció una ccmisión ajena a la educación, luego aprobada por el Pleno, y que dispone se atienda perfectamente la financiación en los centros estatales de la educación general básica y de formación profesional.

En la defensa del euskera y demás lenguas vernáculas, y en la proposición de establecimiento de los Consejcs Regionales y Provinciales de educación, concreté mi pensamiento enunciado en la tercera cuestión.

Me fue admitida la enmienda que en principio me había rechazado la Ponencia, de que el euskera y el resto de las lenguas maternas, sea incorporado a la enseñanza preescolar. Igualmente en la general básica. No con la redacción que proponía, y que sigo considerando era más explícito que el aprobado de la Ley.

En cuanto a los Consejos Regionales de educación, no fueron admitidos. Sencillamente porque en España no existe una división oficial regional. En aquel día que exponía en las Cortes mi punto de vista, aprobaba el Parlamento italiano la distribución regional de Italia. Francia en su ley de Orientación de la Enseñanza Superior, tenía recogida ya las atribuciones de los Consejos Regionales en ese nivel de enseñanza. España, las Españas, que son Galicia, Castilla, Cataluña, Andalucía, Valencia, Vascongadas, etc., no han podido formar unos Consejos Regionales... ¿Consejos regionales... para qué? No como un instrumento burocrático. No como organismo de control, sclamente. Sí como elemento activo del desarrollo de la Ley. Sí como aglutinamiento de las instituciones y de los hombres de la Región, que detectan los problemas de sus pueblos, y opinan sobre sus soluciones. La Ley crea los Consejos de Distritos Universitarios, división oficial única que existe en un ámbito más o menos coincidente con algunas regiones históricas. Hay que esperar que sea realidad lo que nosctros queríamos para los Consejos Regionales. Que nuestras Regiones participen activamente en el desarrollo y defensa de sus Culturas.

Los Consejos Provinciales me fueron admitidos, y en definitiva el desarrollo de la Ley atribuirá las competencias de los mismos. Competencias que yo hubiera querido ver incorporadas al articulado de la misma.

La olvidada encíclica Populorum Progresio, que al paso que vamos no seremos los cristianos los que la concretemos en construcciones temporales, dice que «el crecimiento económico depende, en primer lugar, del progreso social, por eso la educación básica es el primer objetivo de un plan de desarrollo. Efectivamente, el hombre de instrucción no es menos deprimente que el hambre de alimentos: un analfabeto es un espíritu subalimentado. Saber leer y escribir, adquirir una formación profesional, es recobrar la confianza en sí mismo y descubrir que se puede progresar al mismo tiempo que los demás».

Punto de partida para una mayor extensión de la democracia y de la libertad. Pero debo precisar más y examinar la cuestión desde otra vertiente. Estos dos principios, democratización y libertad, no deben aparecer solo como los logros de una meta que consigue la extensión cultural. Los dos es preciso tenerlos en cuenta a la hora de planear las líneas maestras de un sistema educativo. En efecto, democratización no significa solo posibilidad de acceso de todos a todos los niveles universitarios. La idea de democratización y libertad aparecen una vez más como inseparables. Lenin vio en las escuelas los «instrumentos de regeneración comunista de la sociedad» y sometió el sistema educativo al control absoluto del Partido. Paralelamente la revolución ccmunista ha ido abarcando cada vez más extensas áreas de ciudadanos en todos los niveles educativos. Si admitimos el mesianismo del Partido Comunista, democratización en extensión, y no caben otras interpretaciones en la ideología, ni en las acciones, ni en el concepto de la libertad misma. Honradamente digo que el análisis es superficial pero aunque la cosa es más complicada, el fondo que se traduce ni más ni menos que en el monopolio de la enseñanza por parte de una ideología tiene validez. Monopolio de la interpretación de los Principios del Movimiento, realidad que creo haber puesto de manifiesto aquella tarde en la discusión en las Cortes.

Democracia y libertad factores indispensables de la tarea educativa no son admitidos por teorías totalitarias ni importa de qué signo, y es que como dice Jean Rivier: «el poder es el poder y su tentación sean quienes quieran sus titulares, es crecer hasta el límite de sus posibilidades. ¿Cómo no utilizar para formar los ciudadanos de mañana en la única verdad oficial, este maravilloso instrumento que sería la enseñanza monopolizada?». Pienso que también por aquello de que «el que enseña, manda», y también la frase puede construirse al revés, hay grupos en nuestro país, grupos influyentes de la economía y de la política, que les interesa la interpretación monopolista, y la concepción democratización-extensión, sin libertad.

Ya no me resta sino comentar dos últimas cuestiones. La redacción del Proyecto aludía al derecho de todos los españoles de recibir una capacitación para el desempeño de una tarea que es útil para sí mismo y para la Sociedad, y ccmo consecuencia del servicio prestado nace la utilidad propia. Como se ve, hay aquí encerrado todo un problema de actitudes. Sé que la proposición, admitida, suena cada vez más extraña en nuestra sociedad. Los estímulos van cada vez más por las satisfaciones a proporcionar al «ego» que por la concepción de una sociedad más solidaria, pero aunque solo fuera en la letra de la Ley, forzoso era corregirla. De nosotros dependerá que en el futuro la cosa esté inscrita no solo en la letra, sino en la estructura.

Pero las dificultades para que esto sea posible son muchas. He aquí un exponente, y con ello termino. El Proyecto de Ley, antes de su discusión en las Cortes proponía un sistema de financiación debido al mayor gasto público que la misma imponía, y para ello introducía unas modificaciones del sistema fiscal que venía a gravar en un 50 % de la cuota las remuneraciones de los Presidentes y vocales del Consejo de Administración. Aumentaba también en una escala el gravamen sobre la renta de las Personas físicas. Se establecía un impuesto especial sobre el impuesto de sociedades, al tiempo se reaumentaba el de Tráfico de Empresas.

Pues bien, como se estimó que eran impuestos finalistas, y el buen orden, o al menos un orden más «lógico» aconseja que sean los Presupuestos del Estado, los que en realidad dispongan la financiación del sistema educativo, el texto aprobado recoge la siguiente «aspiración»: «El Gobierno remitirá a las Cortes el proyecto o proyectos de Ley de reforma del Sistema tributario que con una visión sistemática e inspirándose en criterios distributivos de carácter social...».

Para quien esto escribe, protagonista del tema fiscal comentado en interpelaciones, y gestiones personales ante elementos responsables del establecimiento de medidas correctoras de un sistema regresivo e injusto, la ocasión de un testimonio que genere confianza se ha perdido. La sustitución de un plan tangible, por la expresión de unos buenos propósitos, el exponente, uno más del inmovilismo que tipifica nuestra circunstancia política. Pero de ello hablaremos otro día.

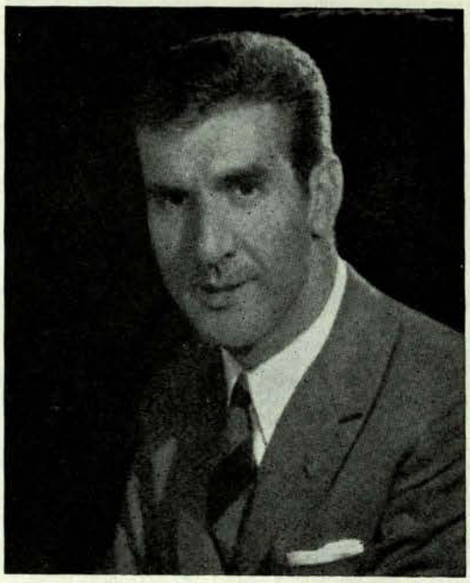

Entrevista a D. Fernando Suárez

MONTEJURRA ha entrevistado en Oviedo al catedrático de aquella Universidad, D. FERNANDO SUAREZ, Procurador en Cortes de Representación Familiar por la provincia de León. Como es sabido, el Sr. Suárez fue el único Procurador que votó en contra de la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa en el Pleno de las Cortes del 28 de julio. Se da la circunstancia de que ésta es la primera y única entrevista sobre el tema que el Procurador leonés ha concedido después de dicho voto, con lo que hace una excepción en su línea de conducta "por tratarse precisamente de MONTEJURRA, revista a la que están vinculados —nos dice expresamente— determinados Procuradores familiares con quienes tengo amplias zonas de coincidencia, aunque me separe de ellos alguna discrepancia fundamental".

Sus respuestas literales a nuestras preguntas han sido las siguientes:

—Ha sorprendido mucho, en algunos sectores, su voto negativo a la Ley General de Educación. ¿Podría usted justificarlo?

—No creo que pueda haberse sorprendido nadie que haya seguido de cerca los debates del Proyecto en la Comisión de Educación. Es notorio que he votado en contra de docenas de artículos, después de razonar ampliamente mis puntos de vista, y parece lógico que el voto de conjunto sea reflejo de aquellos numerosos votos negativos. Lo que va a ser muy difícil es justificarlo en pocas frases y por eso debo remitirme a cuantas pronuncié entre primeros de abril y mediados de junio en el curso de la discusión, que, afortunadamente, figura recogida en el «Diario de Sesiones».

—Pero usted dijo en «La Nueva España» del día 2 de junio que compartía la pretensión sustancial del Ministro.

—Y es cierto. ¿No le parece a usted que se pueden compartir íntegramente los objetivos de una Ley y discrepar en cuanto al modo de alcanzarlos o desconfiar de que se vayan a alcanzar así? Al fin y al cabo, tampoco esos objetivos los han inventado los autores del Proyecto: El artículo 5.º del Fuero de los Españoles es de 1945 y la Declaración IX de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional es de 1958. No creerá usted que el derecho a la educación hasta los catorce años y el deber de recibirla se acaban de proclamar en España. En esa entrevista a que usted alude dejaba muy clara mi disconformidad respecto al cómo **se van a conseguir los objetivos que se pretenden. Y es este** cómo **el que sigue sin estar claro, diga lo que quiera el aluvión propagandístico que rodea a esta Ley. Por otra parte —y esto es fundamental— no se puede olvidar que la entrevista de «La Nueva España», que algunos han interpretado apresuradamente como contradictoria con el voto posterior, se produjo mucho antes de que se conociera el resultado del debate en las Comisiones de Hacienda y Presupuestos, debate que fue decisivo respecto de mi voto final.**

—Bueno, pero algo positivo tendrá la Ley, ¿no?

—¡Hombre, claro! Teóricamente, sí. Una de las grandes novedades de la Ley, y acaso la más importante, estriba en que la educación general básica es obligatoria y obligatoriamente **gratuita. Lo normal, en otros países civilizados, es que esa educación básica sea obligatoria y que quien lo desee la pueda obtener gratuitamente. Aquí vamos a ir más lejos: No se podrá pagar, aunque se quiera. Está prohibido —o lo estará cuando la Ley se aplique íntegramente— cobrar por impartir enseñanza a menores de catorce años. Esto, desde el plano teórico es progresivo e irreprochable. ¡Ah! Pero ya veremos en el orden práctico. Porque, naturalmente, como alguien lo tiene que pagar, ese alguien va a ser el Estado. Para lo cual, se em-**

pieza por considerar a la Educación como servicio público fundamental.

—¿Y no lo es?

—Mire usted, en este punto me quedé perplejo durante aquel debate. Se da la singular paradoja de que yo, que paso inmerecidamente por ser enemigo de la enseñanza privada, he sido, en el fondo, uno de sus escasos defensores. ¿No quedamos en que el Estado no debe intervenir allí donde el individuo, la familia o la sociedad puedan resolver sus propios problemas sin atentar contra el bien común? ¿No tengo yo derecho a gastar mi dinero en educar a mis hijos, respetando las leyes que condicionan en justicia esa educación? Pues todo esto no concuerda bien con la noción de servicio público. Porque el Estado dice: Yo planifico las necesidades de la enseñanza. Si, dentro de ese plan, usted crea un puesto escolar, yo le pago lo que me costaría crearlo a mí. Conformes. Pero ya veremos en el orden práctico a quién se otorga esa posibilidad; por este flanco, la enseñanza será privada a medias, porque el dinero es público. Y si de lo que se tratara fuera de socializar la enseñanza, habría que decir que para dársela gratis a quien ahora la está pagando, porque tiene medios para hacerlo, le vamos a detraer más dinero por la vía del impuesto. Pero esto no se ha dicho. Recordará usted que la Comisión de Hacienda se negó a aprobar las modificaciones tributarias que contenía el Proyecto de Ley y que, por consiguiente, no sabemos cómo van a obtenerse los recursos necesarios. ¿No cree usted que esto es suficientemente importante como para no dar conformidad a lo que ignoramos? ¿Sabe usted que ha sido imposible que se pongan de acuerdo destacados economistas en torno al costo real de esta reforma?

Tampoco están bien precisados los conciertos para recibir las subvenciones, a que aluden los arts. 94 y 96, que deberán ser regulados por el Gobierno. Y yo no tengo la menor seguridad de que nuestros actuales maestros vayan a ver mejoradas sus retribuciones, antes de que subvencionemos a los centros privados. Esta subvención se fundamenta en el deseo de consagrar la libertad de elegir centro docente. Pero ¿qué centros van a poder elegir los niños de Golpejar de la Tercia o de Torreperogil? Yo creo que es preferible dotar de un buen centro docente y de maestros dignamente pagados a los niños de nuestros escondidos núcleos rurales, antes de que puedan elegir entre muchos colegios gratuitos los niños de las grandes ciudades. En cambio, lo que sí ha quedado claro es que la formación profesional seguirá financiándose con cargo a la cuota que pagan los empresarios y trabajadores, y que en los niveles educativos no gratuitos, las tasas pueden llegar a los costes reales por puesto escolar, lo que equivale a decir que matricularse en un curso de Universidad podría llegar a costar cuarenta o cincuenta mil pesetas.

—Aparte estas consideraciones, ¿no ha habido ninguna motivación política para emitir un voto negativo?

—Por supuesto que sí. Entiendo que la pretendida consulta previa en torno al Libro Blanco fue —efectivamente— amplia. Pero la misma amplitud de una consulta de ese tipo permite luego escoger las opiniones que nos parecen más convenientes a nuestra tesis. No hemos logrado saber cuál ha sido el resultado de la encuesta que se realizó entre categráticos de Universidad y ni siquiera el porcentaje de ellos que emitió opinión. Y eso es importante, dado que los Claustros no intervinieron. Luego, el debate en las Cortes resultó muy condicionado. Era una Comisión de sesenta Procuradores, de los cuales doce eran Rectores, uno Subsecretario, y otro Director General del Departamento interesado; había trece o catorce más con cargos de libre designación; y como fueron bastantes los que no asistieron casi a los debates, puede decirse que estaba garantizada la prevalencia del criterio digamos «oficial». Con lo cual, si el Gobierno hubiera enviado una Ley distinta, se habría aprobado también, y eso es lo que no puede ser. Aunque debo reconocer que se introdujeron algunas modificaciones de matiz, para cualquiera de ellas fue precisa la conformidad de la ponencia y tengo que suponer que esa conformidad implicaba la del Ministerio. Así no se fortalece precisamente el prestigio de las Cortes. Y, para mí, que quiero creer en las instituciones del Régimen, su fortalecimiento es previo a cualquier otro objetivo. Me preocupa mucho que la Administración se esfuerce más por garantizar conformidades que por conocer los criterios de los ciudadanos, a través de la libre discusión entre sus representantes.

—Por consiguiente, es Vd. desconfiado respecto al futuro de nuestro sistema educativo.

—¿Cómo no voy a serlo? Mire Vd.: Yo he creído siempre que los problemas de la educación son mucho más problemas de gobierno que de legislación. Son problemas de artesanía, problemas concretísimos, y no especulaciones abstractas. Y mucho me temo que mientras se declaran propósitos, se dictan decretos y se convocan ruedas de prensa, se están desatendiendo los aspectos prácticos que afectan directamente al padre de familia y al estudiante. Desde que se ha aprobado la Ley es prácticamente imposible saber a qué atenerse. ¿Puede Vd. creer que yo mismo he matriculado a un estudiante en alguna Facultad de Medicina, sin saber las asignaturas —o áreas de conocimiento, o como lo llamen— que va a tener que cursar? ¿Puede Vd. creer que se ha creado un Instituto en mi propia provincia, instalado en un caserón ruinoso y antipedagógico? ¿No ha leído Vd. que en alguna escuela se ha pedido a las madres que acudan a fregar los suelos para acondicionar las aulas antes de que empiece el curso? ¿Ha visto esa preocupación por recuperar «viejas glorias» que trabajan en el extranjero y que pueden poner condiciones para venir a la Universidad española, mientras nuestras propias cátedras se mueven en una penuria realmente increíble? Pregunte, pregunte a una docena de padres de familia por la realidad concreta del comienzo de este curso, y ya me dirá si se sienten satisfechos. Yo, desde luego, ni lo estoy ni creo que voy a poder estarlo en mucho tiempo. Pero le doy a Vd. mi palabra de honor de que me gustaría ser el equivocado. Como Vd. comprenderá, prefiero mil veces que triunfe el optimismo del Sr. Ministro a que resulte justificado mi pesimismo. En el éxito de la reforma nos va mucho a todos y todos debemos hacer lo posible por alcanzarlo, aunque —como en mi caso— sea necesaria mucha fe. Y digo mucha fe, porque ya sabe Vd. que la fe consiste en creer lo que no vemos.

Uno de los problemas prácticos de la nueva Ley de Educación es el de la gratuidad y la discriminación

EL 20 de marzo terminaron en Washington las negociaciones para un préstamo a la educación española, por importe de 12 millones de dólares, sobre un proyecto total de 24.

El 30 de junio la Junta de Directores del Banco Mundial aprobó la concesión al Gobierno español del préstamo acordado por valor de 12 millones de dólares, para ser invertido en la primera fase de la reforma del sistema educativo en España, reforma que tendrá lugar en los próximos 10 años.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento amplió la noticia del préstamo en estos términos:

«El Banco Mundial ha aprobado un préstamo por valor de 12 millones de dólares para ayudar al financiamiento de la primera fase de una amplia y profunda reforma del sistema educacional de España.

El proyecto comprende la construcción de 19 escuelas de educación general básica (primaria), de 20 escuelas secundarias y de ocho Institutos de Ciencias de la Educación.

Según lo proyectado, las 19 escuelas básicas ofrecerán en los grados primero al octavo, un curso de educación general básica, a fin de permitir a los estudiantes escoger entre la continuación de sus estudios generales o la capacitación y adiestramiento para entrar directamente al mercado del trabajo. El programa, de los grados sexto al octavo, incluirá ramas prácticas como artesanía, artes industriales, agricultura y economía doméstica.

Las 20 escuelas secundarias contarán con un programa común de estudios complementarios por una amplia variedad de ramas académicas y técnicas. Se impartirá instrucción intensiva en uno o dos aspectos técnicos, con opción a escoger entre tecnología industrial, comercio, agricultura y economía doméstica».

Pese al préstamo y las intenciones de la Ley, el problema auténtico de su aplicación, de la aplicación real en España, puede situarse a nivel de gratuidad y discriminación de la Enseñanza general básica.

Las preguntas saltan por sí mismas: ¿Cuándo empezará a funcionar a nivel de las necesidades nacionales la enseñanza general básica gratuita? ¿Esta enseñanza gratuita abarcará también a los centros privados? ¿El ministerio aplicará indiscriminadamente el presupuesto para la gratuidad de la enseñanza? ¿No se cometerá el pecado de una discriminación preferencial a favor de los centros estatales...?

Las preguntas se las hacen los padres de los alumnos de los colegios y escuelas privadas, se las hace la opinión pública, se las hace la prensa. He aquí cómo se ha visto y se ve este problema real en algunos medios informativos.

REFORMA Y GRATUIDAD

Ya el II Plan consideró la educación como objetivo fundamental a alcanzar, pero como es característico de nuestros Planes de Desarrollo, no se precisó suficientemente qué era exactamente lo que se quería conseguir, cómo, en qué plazos, etc. Por ello, se recibió con buena predisposición el mencionado Libro Blanco, ya que suponía una descripción sincera de la grave realidad educativa, y el planteamiento de unos objetivos concretos de mayor efectividad. El primer paso que se dio en este sentido fue el proyecto de ley que concibieron las Cortes. Uno de cuyos objetivos importantes es la impartición de una Enseñanza General Básica que, junto con la formación profesional de primer grado, habrá de ser obligatoria y gratuita. Pero no queda claro ni en qué Ley ni hasta dónde afecta la gratuidad, ni cómo va a controlarse, ni si será para todas las clases sociales o afectará a unos estamentos más que a otros, etc.

«España Económica» —véase núm. 3.680— decía que pueden darse tres tipos de gratuidad: la primera consistiría en subvenciones directas a los alumnos, la segunda implica subvencionar a todos los centros docentes —públicos y privados— y, finalmente, la tercera subvencionaría sólo a los públicos estatales. Irrealizable a todas luces el primer tipo de gratuidad, que como ya se decía es el mejor aunque también el más caro, hay que determinar cuál de los otros sistemas se va a aplicar, es decir, si van a ser los colegios públicos quienes apliquen la gratuidad o si va a ser una cuestión que afecte a todos los centros que imparten la enseñanza general básica. La ley parecía escoger claramente este último sistema, pues dice: «...La Educación General Básica, así como la Formación Profesional de primer grado, serán gratuitas en todos los centros estatales y no estatales». Pero ahora se publica la noticia de que en una primera etapa se financiará preferentemente a los centros estatales para ampliar la oferta de puestos de escolaridad gratuita. Si no, ¿qué se quiere significar cuando se indica que de momento se apliquen los fondos preferentemente a las escuelas estatales para conseguir una enseñanza gratuita? ¿Que primero se va a ocupar el Estado de estas escuelas y luego de las privadas, o que se ocupará de las suyas en un porcentaje mayor que del resto? No se sabe a ciencia cierta, pero es este un cambio de programa que merece un aplauso.

Tal cambio de rumbo no ha complacido a la jerarquía eclesiástica. La reciente conferencia episcopal ha dado su opinión negativa al respecto, en una nota aparecida en la Prensa hace unas semanas. Sin embargo, la justificación que ahí se esgrime es muy débil. Si la educación religiosa se imparte tanto en los centros privados como en los públicos —y la ley de libertad religiosa afecta a todo el país—, las inquietudes de tipo apostólico quedan subsanadas. Decir, por otra parte, que la preferencia por los centros estatales se determina a los padres con niveles de ingresos bajos a la elección forzosa de un centro estatal, no supone un cambio respecto a la situación actual, ya que, hasta ahora, han sido los que dirigen los colegios privados los que con unos precios altos han forzado el mismo tipo de elección.

(«España Económica»)

REFORMA DE LA ENSEÑANZA

«En cuanto a la reforma de la enseñanza, llegado el momento de las decisiones irreparables, es preciso abrir mucho el ojo y tener clara conciencia de que todas las partidas que, según el proyecto de Ley de Educación, vayan a ser invertidas en subvencionarla gratuitamente en los colegios hasta hoy llamados privados, todas las cantidades con cargo al Tesoro que se dediquen a abonar los haberes de los educadores de aquellos centros (pues no se pretenderá que den «gratis» la enseñanza «gratis» —¡esto sí que sería una injusticia social!—), todas las inversiones, en fin, que realice el Estado en la amortización (artículo 96) de los útiles de estudio en aquellos centros, todas estas docenas de miles de millones de pesetas se hurtan a la gran obra de llevar la «educación básica» a las zonas rurales o urbanas —sobre todo a las rurales— hasta ahora ignoradas por el Estado en lo que a la elevación del nivel cultural o profesional se refiere.

«La política —dice un sapientísimo adagio muchas veces citado por mí— es el arte de hacer posible lo necesario». Los artículos del proyecto de Ley de Educación que van del 94 al 96 lo contradicen, ya que «hacen posible lo innecesario» e imposibilitan la gran necesidad nacional de extender hasta donde hoy no llegan los beneficios de la enseñanza».

(«A. B. C.»)

FINANCIAMIENTO

«Si una Ley de Educación exige una modificación sustancial de los presupuestos del Estado y esta modificación condiciona un perfeccionamiento de la estructura fiscal, será preciso reformar los presupuestos y mejorar todo el sistema tributario de acuerdo con los criterios básicos de capacidad contributiva, justicia impositiva y progresividad fiscal.

Lo que no sería lógico, porque amenazaría con convertirse en el cuento de nunca acabar, sería alegar ahora la necesidad de establecer rectificaciones previas a la discusión de la ley. Hay que empezar de una vez por algún sitio, si de veras existe el propósito de empezar. Y qué mejor prueba que la reforma de un sistema educativo para iniciar las reformas de un sistema fiscal y de una distribución presupuestaria».

(«Nuevo Diario»)

DISCRIMINACION EDUCATIVA

«¿Se ha reparado suficientemente en la incongruencia que significa el hecho de que la enseñanza universitaria del Estado sea indiscriminada y virtualmente gratuita, de suerte que nadie pague el costo de la que recibe, mientras el estudio de bachillerato en un colegio religioso exige satisfacer, cuando menos su costo real? ¿Qué razón hay para que, con cargo al presupuesto nacional, se subvencione la enseñanza superior de cuantos acceden a ella, con independencia total de las circunstancias económicas concurrentes en los alumnos o en sus familias?».

MANUEL VILLAR

(«YA»)

EL PROBLEMA DE LA FINANCIACION

«Uno es el de la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza. Otro, el de la financiación de la reforma educativa. Problemas ambos estrechamente unidos entre sí.

La financiación vista por la prensa

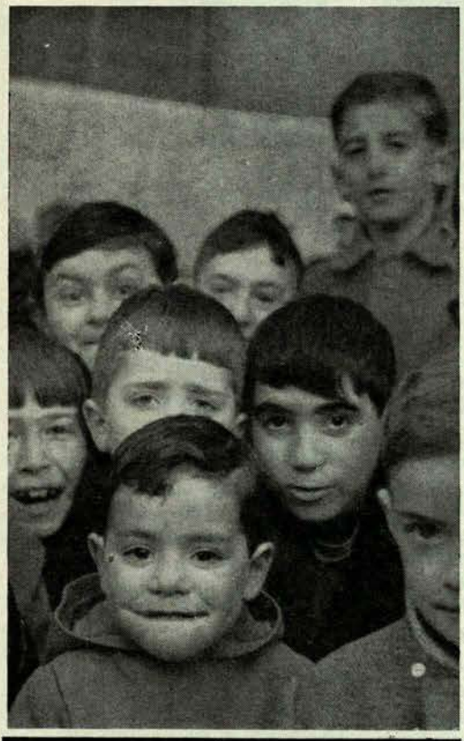

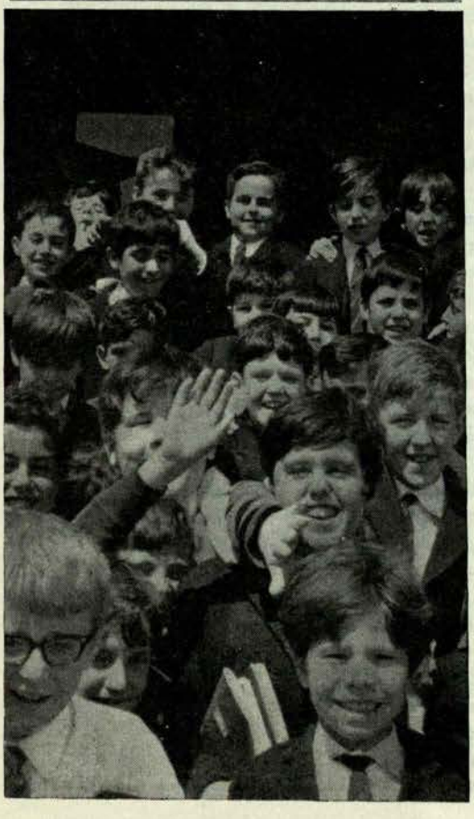

El proyecto de Ley patrocina la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza general básica, de los seis a catorce años, y el dictamen de la Comisión de las Cortes es aún más progresivo, pues dice que «el Gobierno procurará extender al bachillerato la gratuidad de la enseñanza» (art. 2.º, 2). La tesis oficial es, por tanto, suficientemente clara y manifiestamente firme en este punto.

Sin embargo, en la opinión pública, frente a esta tesis, han aparecido otras, opuestas a la gratuidad de la enseñanza, sosteniéndose incluso que esto podría representar la estatificación y socialización de aquélla. La consecuencia y el peligro que ven los que así piensan es la repercusión económica de tal medida, la elevación de los presupuestos y, sobre todo, la forma de nutrir las áreas del erario a tal fin. Otros han recurrido a trasnochados recursos demagógicos en defensa de la tesis de la gratuidad, amenazando con que se produciría, en caso contrario, la consolidación y la discriminación social de la lucha de clases, ya existente e injusta.

El planteamiento es mucho más sencillo que todo eso. Proclama el proyecto el principio de que «la educación tiene la consideración de un servicio público fundamental» (art. 3.º, 1). Como tal, el Estado debe hacer que éste se extienda a todos los ciudadanos, y como primera pieza en la formación del hombre, en la enseñanza general básica, hacer que ésta sea única, obligatoria y gratuita, con independencia de la condición social o económica de aquélla. Si queremos despegar hacia un desarrollo social y económico auténtico hemos de partir del desarrollo integral del individuo con el desarrollo y pleno rendimiento de todas sus facultades. El desarrollo mientras descanse sobre la base de importación de licencias, pago de «royalties», etc., será artificial, carecerá de base auténtica. Los que se oponen a la financiación de la enseñanza gratuita nada dicen de los miles de millones que el erario ha de pagar en divisas por aquellos conceptos.

Por ello, que el Estado asuma sobre sí la responsabilidad económica de aquellos objetivos es la mayor garantía de éxito, y esto viene respaldado por la misma sociedad que lo ha de sufragar».

(«Avanzada»)

EL RIESGO DE LA REFORMA EDUCATIVA ES SU FINANCIACION

«Si la Ley no tuviera defectos sería inhumana. Está hecha por hombres con buena voluntad, pero que no tienen hilo directo especial con el Espíritu Santo. En mi opinión, los hombres que la hicieron, además de ser competentes, saben lo que quieren y quieren lo mejor para el país.

La principal vía de agua por la que podría naufragar la Ley es por la insuficiencia en la financiación. Por eso el ministro se esforzó en que no fuera una simple Ley de Bases y le añadió esa segunda parte tan fea del título que dice: Y DE FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA.

En lo demás considero que es una Ley posibilista que lleva un mecanismo de autocorrección y sabiendo de las realidades concretas de que parte sabe bien hasta dónde quiere y puede llegar.

Lo más difícil es mantener un ritmo y una solidez en la implantación de la reforma que no defraude la fe que la gente ha puesto en ella».

(Declaraciones de D. Vicente Villar Palasí, en «Mundo»)

REFORMA EDUCATIVA Y FINANCIACION

«Los grandes propósitos deben ampararse en recursos suficientes. Una mentalidad pusilánime y empequeñecida corrompe las más altas ambiciones si las programa a la altura de su escasa imaginación. En estos casos el realismo se traduce por parquedad. Y el peligro de la reforma educativa es precisamente éste: quedarse en una reforma de circunstancias si no va amparada en una financiación suficiente. Y, asimismo, el peligro de la financiación se concreta así: si no se ataca a fondo el vicio original, que, ya está fuera de dudas, consiste en la corrección del sistema fiscal, la financiación de la reforma será una quimera».

(«ND»)

LAS BECAS

Dos requisitos principales limitan el acceso al disfrute de becas: capacidad para el estudio, por parte del alumno y suficiencia de medios económicos por parte de los padres. ¿Se cumplen a rajatabla estos dos requisitos? No. Los padres que carecen de medios ¿pueden mandar a sus hijos al Instituto o a la Universidad? No. ¿Es eficiente el sistema de becas tal como viene establecido? No.

Contrariamente a como tiene establecido Europa el régimen de estudios —prácticamente gratis para todos hasta en los Grados Medio y Superior— resulta entre nosotros costosísimo para una minoría poderosa, e inasequible para la inmensa mayoría que componen la clase media y proletaria. El Bachillerato nocturno, que funciona en muchos Institutos, permite a los trabajadores este acceso, pero ¿cuántos pueden después acceder a la Universidad? Sólo el uno por ciento del alumnado universitario procede del campo proletario. ¿Es que los hijos de los infradotados económicamente nacen tarados y subdesarrollados mentalmente?

Por dos veces ha sufrido en la carne este cronista el latigazo de la injusticia social que padecemos con el sistema becario. La primera solicitando año tras año beca de estudios superiores para mis hijos —dándose cumplidamente los requisitos exigibles— sin logro alguno. La segunda al publicar recientemente un artículo poniendo de manifiesto los fallos del sistema del P.I.O., por lo que he sido sancionado al máximo, dentro de la levedad de la supuesta falta contra el Fuero.

Al mes siguiente de aparecido el artículo, un recurso de contrafuero me exime de pecado. Y ahora, el propio señor Ministro de Educación dice NO al régimen de becas. Es mucha la distancia que media desde un Maestro Nacional hasta el Excelentísimo Señor Ministro de Educación. Pero la verdad es una, independiente del que la diga. No es preciso ser Ministro para conocer de cerca verdades que nos afectan de plano. Otra cosa es poderlas decir públicamente.

PRIMO PELAEZ CASTAÑO
(«El Magisterio Español»)

MEDITACION CHILENA

Solía decir Unamuno al hablar de Chile que lo encontraba extrañamente familiar y hallaba en su origen la razón de este parentesco. Fueron alaveses, riojanos, vizcaínos y guipuzcoanos los emigrantes peninsulares que infundieron su cuño a la futura República y aún continuaron, los de sus zonas deprimidas, en el siglo pasado y primeros de éste, infundiéndole sus energías.

Revelar su ascendencia vasca es un buen paso para acercarnos a la actual problemática chilena. Destaca en el hemisferio suramericano por su estabilidad política. Estabilidad que hay que achacar a tres factores: una clase media promocionada que ha salido de la obediencia ciega a los intereses oligárquicos; el respeto del ejército al poder civil que, hasta ahora, le ha permitido resistir a menudo los virus gorilistas; y la tradición enraizada en la conciencia cívica de la libertad de los grupos políticos que le facilita un juego poder-oposición bastante desconocido en aquellas latitudes.

Pero esta estabilidad supone un esfuerzo constante. Es el fruto de tensión de los problemas y fuerzas contradictorias en que consiste el país. Punto de tensión basado hasta ahora en la conservación del estatus quo económico-social. Las anteriores elecciones representaron el intento global colectivo de realizar el cambio. La desnuda realidad del subdesarrollo, el analfabetismo, las irritantes diferencias sociales y el ansia popular por liberalizarse fueron los protagonistas de aquellas elecciones que dieron el poder a Eduardo Frei y nació la curiosa experiencia de la primera democracia cristiana en el poder. Hubo promesas y expectación. La nueva mentalidad de la jerarquía eclesiástica surgida en Vaticano II y en Medellín favoreció el cambio. Pero en la fuerza entonces triunfante había un confusionismo intrínseco, masas sacristeriles que componen la derecha beata y jóvenes honrados que buscan traducir en vida las Encíclicas. (Confusión inherente a toda D. C., a no ser que tenga la suerte de convivir con un grupo cerca que la libere del lastre timorato).

Esta contradición inicial unida a las resistencias oligárquicas y a las vacilaciones del propio Frei explican el incumplimiento de tantas promesas electorales y también el fracaso de la Democracia Cristiana en las últimas elecciones. Los desesperados le han vuelto la espalda; muchos de sus jóvenes apoyan a Allende; y los más timoratos de su clientela reaccionaria dieron sus votos al candidato conservador.

Allende o la Social Democracia americana. Más rapidez en la evolución que Frei; algunas nacionalizaciones en actividades básicas; respeto a las actuales estructuras democráticas vienen a ser los puntales de su orientación política.

Con esta bandera ha obtenido una mayoría relativa que seguramente le permitirá ejercer el poder. A corta distancia, Alessandri, el candidato conservador es el exponente de una actitud reaccionaria dispuesta a impedir el cambio.

El retroceso de la Democracia Cristiana y el escaso margen entre Allende y Alessandri nos habla de una radicalización política de Chile. Cosa inherente a todo proceso de cambio. ¿Lograrán los chilenos encauzar esta radicalización dentro de sus estructuras democráticas? ¿Resistirá el ejército las presiones oligárquicas para que impida subversivamente las esperanzas puestas en las papeletas electorales?

Bajo estas dos interrogantes iniciará Allende su mandato. Ya han circulado rumores prontamente desmentidos, sobre una conjura militar en su contra y él a denunciado una conspiración para asesinarle. Se habla de familias chilenas que abandonan apresuradamente el País y de fuga de fondos (ocasiones donde queda al descubierto ese patriotismo de que alardean los ricos, para defenderse de las protestas de las clases trabajadoras. El problema de fondo es éste: ¿qué cambios son los que la oligarquía chilena no está dispuesta a consentir y a qué está dispuesta para impedirlos? y ¿qué actitud adoptará el Departamento de Estado ante unas medidas que afectarán a los trust yanquis? De la respuesta a estas dos interrogantes dependerá el futuro político de Allende. Sus habilidades de estadista se van a poner duramente a prueba. Con ventajas cuenta: la de un formalismo democrático que ha operado a su favor y la existencia del quizá más indeciso presidente de la historia norteamericana. Estas ventajas le darán más tiempo para maniobrar, pero no le hurtarán las dificultades de fondo.

Son graves y quizá le pongan en dilema trágico: o incumplir como Frei, o perder el Poder ante un golpe reaccionario. En este caso, la esperanza se habría truncado amargamente y ess masas que hoy ven algo más próxima su liberación, se saldrán del juego constitucional. Con ello no ganaría el P. C. obediente a las consignas moscovitas que ataca obediente el juego democrático, sino esas fuerzas hoy minúsculas en Chile, hermanas de los tudamaros uruguayos o de los secuestradores argentinos, en suma gemelos del castrismo cubano.

¿Logrará evitarlo la Social-Democracia chilena? ¿o será, como en Europa, un factor de integración capitalista? Claro que en Chile y en toda América Latina, no hay una mentalidad que dé migajas materiales a cambio de conservar el poder de decisión, sino una oligarquía capaz de jugarse todo, con saberse poderosa y respaldada para conservar todo y muchos piensan que solo ha respetado la máquina democrática, en cuanto no alterase su sistema y ahora se va a poner en situación de cambio. Al menos Allende pretende apretar el acelerador con unas energías que Frei...

ANSOLA

temas de hoy

Los partidos de la Tradición

Habría que volver los ojos hacia las sociedades más primitivas, fuertemente homogeneizadas por la sacralización de lo consuetudinario para encontrar comunidades sin banderías políticas. Pero desde que hubo sociedades históricas, aparecieron las corrientes de opinión, con intentos de proyectar su influencia en la gestión de la cosa política. A menudo, estas tendencias representaban antagonismos socio-económicos, y otras veces entreverados con ellos, conatos de comunista del poder o de acceso al podetoso, o bien diversidad de polarización en las inclinaciones de política exterior. En la historia patria son conocidos múltiples partidos medievales. Podríamos citar a modo de ejemplo los navarros beamonteses y afromonteses; la Busca y la Biga calanas; la escisión nobiliaria y concejal de Castilla, etc.

Este reconocimiento de la realidad de grupos políticos en los reinos hispanos no debe llevarnos a la exageración de equipararlos a los partidos políticos modernos. Son pre-renacentistas. Es decir, pertenecen a un mundo cultural en el que el hombre se sentía más pasivo que activo, más llevado que conductor de su vida. Dicho en términos políticos, se concebía la sociedad y la historia como emanaciones directas de la Divina Providencia y de la naturaleza, que debían respetarse por tanto, de ahí, que la única actividad política pensable era conservarla y mejorarla. Las diversas interpretaciones de esta conservación y mejora daban lugar a las facciones políticas, aunque la violencia, con que a veces, se enfrentaban amenazase con dislocar la armonía de aquellos regímenes de cristiandad.

Con el Renacimiento, nacido de la evolución medieval y del descubrimiento de los clásicos surge el hombre moderno. El hombre guía de su propio destino, que abraza su libertad como esencia de la dignidad humana que empieza a ejercitar su papel de señor de la naturaleza.

La historia y la política se secularizan, escapan de lo sagrado y empiezan a ser accesibles a la razón. (Que se cayese en la exageración opuesta, el racionalismo anticristiano fue una decisión histórica imputable tanto a quienes la tomaron, como a quienes los empujaron a ello, atrincherándose en el clericalismo político, reaccionario y opresor).

Esta distinta visión mental se refleja en los grupos políticos existentes a fines del Medioveo y principios de la era siguiente. Aparecen movimientos revolucionarios, que se encarnan en las estructuras sociales acusándolas de injustas y buscando otras nuevas. En nuestra patria citaremos a los irmandiños gallegos, los comuneros castellanos y las germanías valencianas. La época de la tolerancia medieval había pasado. En su lugar se instaura un régimen totalitario de ideología cerrada y sinerética de elementos clericales, nobiliarios y monárquicos, con un instrumento de coacción sobre las conciencias: la Inquisición. Subsistieron las libertades institucionales de los reinos no castellanos, pero los espíritus más audaces tuvieron que emigrar a las Américas o —una vez pasada la eclosión del Siglo de Oro— optar por el silencio.

La España de los Austrias no fue, pues, propicia al desenvolvimiento de las fuerzas políticas (a no ser que contemos entre ellas a los partidarios y enemigos del valido de turno). Delatar o ser delatado era el juego terrorífico a que el régimen de sospechoso de la Inquisición conducía (¡si las víctimas hubieran podido escribir sus memorias y dejárnoslas!) Pero, no por ello, dejaron de producirse acontecimientos graves: los sucesos de Aragón, provocados por Antonio Pérez, bajo Felipe II o las resistencias forales al centralismo del Conde Duque de Olivares. Las postrimerías de esta Dinastía marcan el marasmo total de una sociedad esclerotizada, que solo siente la sacudida de sus sucesivas derrotas a manos europeas.

La fuerza de sucesión señaló el enfrentamiento entre los fieles al testamento del Hechizado y los austriacistas que veían en el archiduque Carlos el símbolo de sus libertades forales. Pero como señaló el historiador carlista Fernando Polo, de haber empuñado este pretendiente el trono de las Españas, es probable hubiese seguido la misma política absolutista que luego aplicó en el Imperio austriaco.

La entronización borbónica la pasó a una nueva corriente política, impulsada desde el poder. Fermento burgués, eficiencia administrativa, modernización material e incremento centralista son los ingredientes del despotismo ilustrado. Se le enfrentó partido oligárquico clerical. Algún historiador ha aclarado a esta pugna la expulsión de los jesuítas por Carlos III. Pero el enfrentamiento duró poco. Estalló la Revolución Francesa y el susto aunó a los ilustrados y retrógrados. La reforma se paralizó y la Inquisición empezó a actuar para impedir la difusión de las ideas nuevas.

Fue la invasión francesa la ocasión donde el viejo edificio de la estructura política se vino abajo y en la retaguardia gaditana se estrenó la primera constitución racionalista de nuestra Patria. Ya antes de su nacimiento una minoría amparándose en la Religión tachó de impío un texto, cuyo carácter mogigato y conservador sorprende hoy. Pero no criticaron su sentido individualista, su oposición radical a la pluralidad de hispánicos y su enemiga a las propiedades colectivas.

Pero lo que sí interesa aquí es resaltar cómo había nacido el siglo XIX. Y para historiarlo, lo mismo que el XX, procedimiento indispensable es seguir las peripecias de las fuerzas políticas actuantes en nuestro suelo.

Una de ellas, la más veterana de las que hoy se aprestan a abrir el futuro, es el Carlismo. La tensión popular de la fuerza de la Independencia fue el clima del que había de surgir. Las gentes pobres de los viejos territorios forales y comuneros defendieron los últimos restos de sus libertades y propiedades colectivas frente a la oligarquía disfrazada de liberalismo.

De aquella prasis guerrillera fueron naciendo sus ideas políticas. En un desarrollo obstaculizado por la presencia en su seno como costra incrustada entre sus dirigentes, de una facción de la vieja casta clerical —reaccionaria—. La que luego se enriquecería dialécticamente traduciendo del racionalismo francés. Pero el avance era imparable y la bandera de las tres libertades públicas (federales, sindicales y políticas) fue apasionadamente enarbolada por el pueblo carlista.

La proclamación de la última fue la más tardía. La oposición tradicionalista al parlamentarismo burgués había sido racionalizada por los integristas como negativa a los partidos políticos. Mella, tímidamente, habló de los partidos circunstanciales. El pueblo, con más sentido común, se preguntaba como se podía negar lo que era el fundamento de nuestra existencia legítima, porque, a la postre, el Carlismo es también un partido. Tuvieron que venir los años difíciles de la imitación fascista con sus secuelas ahogadoras, para ver existencialmente la verdad. El dilema es irrebatible: o partido único o respeto al derecho natural de asociación ejercido para encauzar las ideologías políticas.

¿Es esto una herejía para el pensamiento tradicionalista? Más bien lo es para el viejo individualismo liberal. Fueron Rousseau y sus epígonos los que obtuvieron ser nefasto para la vida democrática la existencia de grupos políticos. De hecho, hasta época bien reciente no ha habido constituciones liberales que los hayan admitido formalmente.

En cambio, la raíz de la tradición es la idea de que no es el hombre aislado el sujeto de la política, sino los grupos humanos dentro de los cuales convivimos. (Sutilizar sobre los grupos naturales y los artificiales es pretender separar la naturaleza y la historia del hombre). TODOS los grupos humanos de una comunidad: territoriales, funcionales, políticos, etc., todos, sin excepción ni exclusivismos monopolizadores han de participar en la vida política.

La representación de los grupos políticos debe ser, pues, en esencia idéntica a la de los demás. Lo absurdo son esas elecciones en las que el electorado neutro, a mercer de la propaganda, de la influencia de los grupos de presión, del dinero empleado... decide entre unos grupos a los que no está vinculado. La representación de los partidos a partir de una minoría suficiente de afiliados, ha de ser automáticamente y proporcional al número de los mismos. Lo otro, que es lo usual, es reincidir en el viejo criterio burgués individualista, de desconfianza hacia los grupos...

ZABALA

PUNTO

Raimundo
de Miguel

OPINION PUBLICA

No podíamos, en una visión esquemática de los principios doctrinales del Carlismo, silenciar el tema de las tres libertades que con tanta intuición política han formulado más recientemente los Abanderados de la Tradición.

Ellas resumen la inquietud y la solución del problema político actual en nuestra patria: Libertad regional, libertad sindical, libertad de asociación política.

Las dos primeras han sido ya glosadas bajo los epígrafes de «Fueros» y de «Sindicatos»; queda por hablar de la tercera que comentaremos aquí bajo el título de «Opinión pública», porque en definitiva aquella libertad, significa la manifestación externa de esa opinión y su toma de consideración por el poder político.

Nadie ha hablado mejor sobre la opinión pública que Pío XII. Su discurso al primer Congreso Internacional de Prensa Católica, el 7 de febrero de 1950, permanece todavía insuperado.

«La opinión pública, en efecto, es el patrimonio de toda sociedad normal compuesta de hombres que, conscientes de su conducta personal y social, están íntimamente ligados a la comunidad de que forman parte. La opinión pública es en todas partes, en definitiva, el eco natural y la resonancia común, más o menos espontánea de los sucesos y de la situación actual en sus espíritus y en sus juicios».

«Allí donde no apareciera manifestación alguna de la opinión pública, allí sobre todo, donde hubiera de registrar su real inconsistencia, sea cual sea la razón con que se explique, su mutismo o su ausencia, se deberá ver un vicio, una enfermedad un mal de la vida social».

«Ahogar la voz de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado, es a los ojos de todo cristiano un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo tal como Dios lo ha establecido».

Expone a continuación los condicionamientos de la opinión pública y la necesidad de una recta formación de la misma y dice: «¿Se atreverá alguien a decir con seguridad que la mayoría de los hombres es apta para juzgar, para apreciar los hechos y las corrientes en su verdadero peso, de suerte que la opinión sea seguida por la razón? Esta es sin embargo una condición, sine qua non, de su valor y de su salud».

Más brevemente, pero con el mismo significado, se pronuncia el Concilio Vaticano II, en el Decreto sobre los medios de comunicación social.

Para los tradicionalistas esto no es nuevo; lo encontramos ya en los dos primeros escritores que abren la escuela, Fray Francisco de Alvarado y D. Melchor Gaspar de Jovellanos. («La opinión pública es para mí y debe serlo para todos, de muchísimo peso —se entiende la opinión de los que tienen voto—». Cartas, Críticas, del primero) («Respeto demasiado a la opinión pública, de esta opinión que nunca acusa con parcialidad, ni juzga con precipitación; etc., etc.». Memoria en Defensa de la Junta Central, del segundo).

—Instrumentos conjuntos de formación y de expresión de la opinión pública, son principalmente los medios de información y difusión y las asociaciones políticas. Vamos a fijarnos en este trabajo en las segundas.

No hay inconveniente serio en aceptar el nombre de partidos para esta clase de asociaciones. Lo decía D. Juan Vázquez de Mella: «¿Es que vamos a suprimir los partidos políticos? No... habrá partidos mientras haya hombres en el mundo...».

Y él distinguía entre partidos permanentes y partidos circunstanciales o particulares. Y si bien a éstos parecía asignarles una duración temporal (según las circunstancias y su objeto) nada impide en buena lógica el que pueda concebirse su continuidad en el tiempo, siempre que se mantenga su carácter de accidentalidad, que es lo esencial para el pensamiento de Mella. Lo circunstancial y particular, se opone a lo substancial y general; o sea, contingencia, frente a necesidad; permanencia, frente a accidentalidad.

En efecto, hay o debe haber en toda comunidad política un consenso general básico y estable que asegure la convivencia social y quede al margen de toda alteración. Dentro del respeto a este «consensus», caben posibles interpretaciones del mismo (o incluso discrepancias como veremos más adelante) que tienen en sí mismas razones de accidentalidad, en cuanto, temporales o no, no alcanzan a menoscabar aquel mínimo permanente y necesario.

El Cardenal Herrera Oria, en carta a la XXVI Semana Social de España (1967) establecía una distinción entre conciencia nacional y opinión pública, que puede servir para ilustrar el tema.

«La conciencia pública nacional es pues, permanente y estable. Es parte integrante de la personalidad de los pueblos. Los define y caracteriza. Y es el principal factor determinante de su historia. La opinión pública es cosa muy diferente a la conciencia nacional».

«Forma la conciencia nacional juicios ciertos que se basan en principios inmutables. La opinión pública es hija de un juicio prudencial, que se aplica a los hechos y circunstancias variables».

«La conciencia tiene un fundamento intelectual. Se basa en postulados, principios o verdades ciertas. No siempre puede decirse lo mismo de la opinión».

«La opinión pública es el eco que produce en una conciencia los acontecimientos y circunstancias de la vida».

«La conciencia nacional, por ser secular y permanente, es hija de la tradición».

Este «substratum» político, de carácter permanente, hijo de la tradición y verdad cierta es en España, el Dios, Patria, Fueros, Rey, de nuestro lema.

Ya tendremos, D. m., ocasión de desarrollar más esta idea; quede aquí como axioma político, con el mismo valor y derecho —cuando menos— con el que otras concepciones políticas elevan al mismo grado sus respectivos puntos de partida (liberalismo, democracia, socialismo, totalitarismo, etc.).

Mientras este común denominador —Dios, Patria, Fueros, Rey— quede asegurado en permanencia, sus diferentes maneras de entenderle (o hasta de disentirle) no dejan de ser accidentales en relación a aquella formulación política.

—Es cierto que el Carlismo ha condenado al partido político con anatema definitivo, que no puede levantarse, como tampoco cabría, p. e., que se reconciliase con el centralismo. Eso sería negarse a sí mismo y romper con la continuidad de su tradición doctrinal, en la que está su autenticidad y su fuerza.

Pero hay que entender, cuál es el sentido exacto de aquella condena.

Si el partido se toma como expresión de la voluntad general, título de poder y origen de la soberanía (sufragio); y como expresión de la representación social, entonces la condena es irreversible. Porque así entendido, el partido político niega la legitimidad, falsea la representación y es caldo de cultivo de las más inconfesables apetencias.

Niega la legitimidad, porque el derecho de mando en que ésta consiste, no se funda en el sistema de mayorías, ni puede estar sujeta a las veleidades de sus fluctuaciones.

Falsea la representación, porque el partido no pretende «representar» las necesidades sociales ante el Poder y servir de contención a este frente al pueblo; sino que es un medio de asalto a la sede del gobierno, un instrumento de conquista del Poder, para desplazar a su ocupante y sustituirle. El partido aspira a llegar al Poder para ser más poder, todo poder, no para limitarle. Y así se da la paradoja, que cuanto más mayoritario es un partido, menos respeta a los demás y más fácilmente se convierte en exclusivista frente a la sociedad; más totalitariamente se conduce.

Si la función de gobierno es esencialmente política, su contrapeso no puede ser político, sino de signo contrario, social. Cuando el partido llega al Poder, politiza la sociedad; cuando lo interesante es que ésta pueda defenderse de las instrucciones de la política, que de por sí, tiende al absolutismo, tanto más, cuando en los Estados modernos ya lo es, su aparato administrativo.

El partido político enmascara y defrauda la verdadera representación, debilita a las fuerzas sociales en su defensa contra el Poder, cuando debieran estar más alertas y vivas. Cambia el verdadero planteamiento del problema político. Poder-Sociedad, dejando a un lado a la Sociedad que no interesa sinceramente y que resulta la pagana siempre.

Por eso, es también el partido, escabel de las más bajas apetencias que se revuelven en esta contienda encarnizada por el gobierno, que la historia nos enseña y que por desgracia conocemos experimentalmente. «Cuadrilleros de opinión» —como llamaba Mella a los partidos políticos de su tiempo— llevan el desconcierto y el odio a la sociedad y malgastan las energías del país en luchas personalistas y estériles. «En vez de servirse el país de los partidos y los partidos de los jefes, éstos se sirven de los vartidos y los partidos se sirven del país». (D. Gumersindo Azcárate, —nada sospechoso—, citado por Victor Pradera, «El Estado nuevo»).

La inutilidad del régimen de partidos no resiste la consideración razonable del problema. Si hay dos grandes partidos turnantes, para mantener el juego, hay necesidad de falsear la sinceridad democrática, por medio del «cacique» que muñe la elección por procedimientos inconfesables (partidos liberal y con-

servador de la Restauración), o mediante la entrega a los intereses de la plutocracia de presión (partidos demócrata y republicano, en EE. UU.).

Si los partidos se atomizan (fenómeno indeclinable en los países latinos) toda labor de gobierno se hace imposible (ejemplos recientísimos de Francia e Italia), la confusión se entroniza. («El resultado final es un sistema de partidos bizantino e indescifrable abocado a la supercomplicación y confusión. Al menos, esta es la imagen que el sistema ofrece al elector ordinario. Desde luego el ciudadano medio no se encuentra en situación de esclarecer este laberinto y en consecuencia, no podrá sorprendernos que semejante estado de cosas conduzca a la frustración y alineación». Sartori. Revista de Estudios Políticos, n.º 147), y la irresponsabilidad irrumpe, («Una oposición será responsable si sabe que un día se la llamará para llevar a la práctica lo prometido. Pero tal motivación será muy tenue si la oposición sabe que a lo más podrá compartir alguna responsabilidad gubernamental periférica tras la cortina de humo de las discontinuas y variables coaliciones. Y tal motivación ni siquiera existe para los partidos opuestos al sistema. Así pues la experiencia establece la regla de que la contrifugación y las actitudes irresponsables van de la mano, tanto al criticar como al prometer». «Siempre hay alguien dispuesto a ofrecer más por menos, sin que pueda descubrirse el engaño. Me gustaría saber si podemos seguir hablando en estas condiciones de «política competitiva». Idem. idem.).

Los sistemas electorales intermedios, ideados para corregir estos defectos, no solo no lo han conseguido, sino que lo han agudizado, como sucedió con el de la segunda república española.

Nada tienen que ver los partidos políticos que combatió el Carlismo, con las asociaciones que hoy se propugnan y no existe por tanto incongruencia alguna, cuando se habla de libertad política, correctamente entendida.

—El tema ha de plantearse por lo tanto en los términos expuestos de «consensus» permanente y accidentalidad de los grupos de opinión. Esta tesis se ve autorizada con la carta que el Cardenal Secretario de Estado, en nombre de S. S. Pablo VI, dirigió al Presidente de las Semanas Sociales de Italia (5 octubre 1968).

«Si los mismos órganos de gobierno no pueden actuar sino en los límites de los poderes concedidos a cada uno de ellos por la Constitución y por los fines en la misma señalados (el principal de los cuales es el bien común) con mayor razón los partidos, en cuanto asociaciones con fines generales, pero todos subalternos a los del Estado y diversamente peculiares de cada partido, no pueden proponerse y perseguir programas que contrasten con los referidos principios y fines constitucionales».

«En esta efectiva y justa intención del bien común no se puede legitimar la existencia de los partidos y asegurar la democratividad con la mera observancia del método democrático, como con frecuencia se afirma. Que éste se observe es indudablemente necesario para verificar la interna y externa democratividad de los partidos; **pero entendiendo aquél método en un sentido meramente formalístico,** sólo sirve para hacer superar mecánicamente los contrastes de opiniones, de intereses particulares, de ambiciones particulares o de grupo; con la consecuencia de que en vez de subordinarse a las auténticas finalidades políticas comprendidas en el bien común, que es el fin del Estado, **la dialéctica** de las «corrientes» y de los grupos personales, **se desarrollará solamente en función de la lucha por el poder».**

«Cuando los contrastes entre los partidos y dentro de los mismos van más allá de las mismas determinaciones constitucionales del Estado, aquéllos no pueden dejar de conducir a la crónica debilidad y progresiva inercia de los órganos de gobierno («inmovilismo» como hoy se dice) con la consiguiente parálisis de la cosa pública e inevitables perturbaciones del orden social».

—Hay además otras dos circunstancias que considerar en este problema: una de hecho y otra de derecho.

La de hecho es que hoy día la enorme difusión de la cultura y de los medios de información, ha permitido que el juicio sobre la cosa pública pueda ser emitido con más ponderación y menos gregarismo que antes; y que al mismo tiempo el aumento del nivel económico general, conceda una mayor independencia y dé un mayor sentido de responsabilidad al ciudadano. (Aún cuando particularmente mantenga un cierto escepticismo, en cuanto al resultado final).

La de derecho, más importante y definitiva, es la formulación por el magisterio de la Iglesia, del derecho de asociación política, como uno de los naturales del hombre. A este respecto, el Concilio Vaticano II, en la Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual, establece como **derechos de la persona** «el de libre reunión, de libre asociación, de expresar su propia opinión...», añadiendo: «El cristiano, debe reconocer la legítima pluralidad de opiniones discrepantes y debe respetar a los ciudadanos que aún agrupados defienden lealmente su manera de ver».

Por eso los carlistas, podemos decir, tomando las palabras de Pablo VI (15 Mayo 1959): «**¿Somos pluralistas?** La respuesta a esta pregunta debe ser necesariamente plural. Es decir: **sí,** lo somos como decíamos hace poco; **lo somos** ciertamente **por ser católicos**». Esta es la suprema razón, a cuyo asentimiento nos lleva necesariamente nuestra confesionalidad.

—Así concebida la asociación política, significa la aparición de un nuevo aspecto del interés social —la preocupación genérica por la cosa pública— que debe ser amparado y recogido legalmente. Es por otra parte una realidad social, que el Carlismo, que siempre se ha preciado de no ser apriorístico (como el liberalismo o el socialismo), sino vivencial, no puede desconocer. Si el partido político de la democracia inorgánica es algo artificial; la expresión de la sana opinión pública, es algo espontáneo y natural.

Y de esta manera se extiende el derecho de asociación política, como más arriba apuntamos, a los grupos discrepantes. Porque la inquietud por la cosa pública es común a todos los ciudadanos, no coto reservado a un grupo o grupos; y mal pueden considerarse integrados en la comunidad, a quienes previamente se les irradia del sistema. Rompe el concepto de bien común, la exclusión de los desacordes; podrán ser o no, tenidas en cuenta sus observaciones en la tarea de gobierno, pero resulta inadmisible no querer oirlas de antemano. Esta conducta no conduce a otra cosa, que cerrando los cauces a la legalidad, abrir el camino a la violencia.

La tarea no es fácil, pero ya la anunció Carlos VII en su Carta-Manifiesto al Infante D. Alfonso Carlos (30 junio 1869): «Hay que acometer una obra inmensa; una inmensa reconstrucción social y política levantando en este país desolado, sobre bases cuya bondad acreditan los siglos, un edificio grandioso **en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables».**

Esto está escrito casi cien años antes de que el Concilio Vaticano II (Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual) dijera: «Es perfectamente conforme con la naturaleza humana que se constituyan estructuras jurídicas políticas **que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna,** y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente en el establecimiento de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la fijación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes».

—Desde este ángulo de consideración, la opinión pública manifestada a través de la asociación política, tiene un carácter orgánico, con derecho a ser reconocida y a encontrarse representada de manera equilibrada en el conjunto de los otros intereses sociales, en las Cortes, órgano político de la espontaneidad social.

En la declaración de D. Javier de Borbón, de 3 octubre 1966, se lee: «No existe labor positiva si no existe voluntad de diálogo y espíritu de acuerdo». «No puede haber unidad si no nace y se funda en el mayor respeto debido a la natural y humana diversidad de opiniones. Esta diversidad de opiniones, así como todos los intereses de la sociedad, deben estar representados en las Cortes. Los cauces de representación para formar las Cortes son los que brindan en primer término las entidades infrasoberanas y los cuerpos intermedios como son los de tipo territorial (municipal, y regional); y los de tipo profesional, con especial relieve de la representación sindical por la importancia adquirida en estos tiempos. Además a estos dos cauces de representación, hoy es preciso abrir un tercer cauce **a la opinión pública, que no es título de poder,** pero que sí es título de representación por ser indispensable a toda sociedad sana, para la alta orientación de la política nacional».

Muy acertadamente señala aquí D. Javier, en continuidad y desarrollo de la doctrina tradicional, tres puntos que separan totalmente a la asociación política proclamada, del partido político nacido del sufragio universal: No ser título de poder; no ostentar la representación exclusiva; tener carácter orgánico.

Y con este alto refrendo, se cierra la tesis de este articulo.

PREGUNTAR, MISION DE LA PRENSA

Se dice que problema bien planteado es problema casi resuelto. Por eso podemos añadir que pregunta bien formulada es, casi, casi, pregunta contestada: y como a la prensa le toca preguntar, puede deducirse la consecuencia.

Efectivamente, preguntar es misión de la prensa, como ha reconocido el ministro secretario general del Movimiento en el acto de toma de posesión del delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento. «Preguntar, esclarecer las preguntas», van, en la intervención del ministro, a la cabeza de los cometidos que asigna a la prensa. En ellos se puede afirmar con sus mismas palabras, que está «la raíz de toda prensa, de todo auténtico periodista, de todo medio de comunicación a la altura de su responsabilidad». Poco antes el señor Fernández Miranda había afirmado: «En todos los órdenes y esferas, también, en la esfera política, las preguntas esenciales son las que importan». Preguntar, pues, y preguntar lo esencial. Muy oportunamente vienen esas palabras, porque no todos lo entienden así. Por desgracia para ellos. Y para el país.

La prensa no tiene en sus manos la solución de los problemas, especialmente de los problemas políticos. La prensa debe buscar la solución y exponerla cuando la encuentra, pero es obvio que no pueda pasar de eso. A lo que, en cambio, no ha de renunciar jamás es a pedir que los problemas sean resueltos por quienes han asumido voluntariamente la obligación de hacerlo. Y esto con toda la insistencia que exijan la importancia de los problemas y las resistencias que su resolución encuentre. Pedir, excitar, urgir, apremiar... Todo eso es no ya derecho sino deber sacratísimo de la prensa, aunque no siempre se entienda así por los demás, sobre todo en la práctica, porque hablar y no callar suele ser incómodo para aquellos a quienes se habla.

Ese hablar, esas preguntas, deben ser responsables. Formular preguntas de las que se sabe que no tienen respuesta es, sencillamente, demagogia. Con ello se puede relacionar la referencia del ministro a lo que es un sistema político. Un sistema político es, ha dicho, un conjunto unitario y armónico, es decir, orgánico, de instituciones. Por eso, pretender introducir un sistema de elementos ajenos o querer interpretar sus instituciones y órganos, sus funciones y fines, desde doctrina o ideologías ajenas, y no desde la sustancia y savia del propio sistema, es un acto de confusión que, de prevalecer, destruiría el sistema que se dice aceptar.

No tenemos inconveniente en suscribir esas palabras, con una salvedad: que quede suficientemente claro que, por otra parte, ningún sistema debe ser cosa fija e inmutable, sino en fecunda evolución, desde sus propios orígenes pero hacia objetivos que puedan llegar a estar muy alejados de aquéllos, por lo mismo que las circunstancias cambian y con ellas las necesidades de los pueblos. Y no son las naciones para los sistemas sino los sistemas para las naciones.

¿Necesitamos recordar que la evolución del sistema es la gran pregunta que desde estas columnas venimos haciendo uno y otro día? ¿Tendremos que añadir que esa es la gran pregunta que hace el país? Por consiguiente, la fórmula servimos al país y creemos ser voz del país.Lo escribimos teniendo presente el verso que el ministro citó: «A distinguir me paro las voces de los ecos». De acuerdo Voz y no eco, expresión de la conciencia nacional en lo que tiene ésta de más profundo y respetable, debemos ser, debe ser toda la prensa; pero con pleno derecho a que, cuando lo sea, se le respete como tal.

(De «Ya»)

Cortes y representación política

«Hay que afirmar que no es suficiente una reforma estrictamente técnica. Son los cauces de representatividad, la dedicación de los Procuradores (con su secuela de una retribución que permita una dedicación completa al cargo), el estatuto de derechos y deberes, las atribuciones de la Comisión Permanente, los aspectos que hay que replantear de manera política. Y hay que esforzarse luego en que estén representados en las Cortes personalidades y corrientes de opinión popular que hoy en día no hallan acomodo en las reducidas funciones que el órgano legislativo tiene atribuídas. La reforma de las Cortes ha de venir ligada al sistema que se articula para las asociaciones políticas, y ha de permitir que la crítica, la facultad de proposición de leyes y el diálogo con la Administración, se realicen de forma más flúida y espontánea. Porque las Cortes, a pesar de todos los pesares, según su ley constitutiva, son «el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado». Y si la participación del pueblo se agota ahí, sin ascender a las instancias superiores es lógico que tengan un cauce reglamentario suficiente para poder cumplir las atribuciones que la prudencia política, el equilibrio y la evolución les ha de atribuir de manera progresiva».

(«Nuevo Diario»)

AGITACION SOCIAL

Repetidamente hemos señalado la necesidad de diferenciar el activismo revolucionario de los conflictos laborales. Ni se puede desautorizar todo movimiento reivindicativo de los trabajadores con la acusación de que son maniobras comunistas, ni se pueden ajustar las acciones subversivas con la excusa de que reflejan tensiones laborales. La acción sindical tiene en esta materia una importante labor de clarificación a realizar, pues es importante que los trabajadores conozcan las caras y los propósitos de quienes pretenden dirigirlos.

No hace mucho ha tenido lugar en el extranjero una reunión de los jefes de los grupos de acción subversiva que, bajo el nombre de «comisiones obreras», ha puesto en funcionamiento el partido comunista para facilitar su acción en los sectores laborales. Esto no quiere decir que todos los miembros de las mismas sean comunistas; por el contrario, el interés del partido está en que pertenezcan a ellas miembros de otras ideologías, cuanto más «moderadas» mejor, pues es la única forma de enmascarar sus verdaderos fines. Pero la denuncia del significado de las «comisiones obreras», hecha por las organizaciones socialistas, sindicalistas e incluso separatistas, del exilio unida al apoyo permanente y descarado que les presta el partido comunista, deja clara la significación política de las mismas, cuyo aspecto penal, por otra parte, está definido por el Supremo al declararlas ilegales».

(«El Alcázar»)

Los principios de la nueva Ley de Educación

Los principios sobre los que se asienta el nuevo texto legal parecen ser los vigentes en las más modernas tendencias, y suficientemente progresivos, desde un punto de vista social, para conseguir la ansiada y justa igualdad de oportunidades pedagógicas. La gratitud de la enseñanza y la democratización educativa son una condición imprescindible para la potenciación de los mejores a las tareas de responsabilidad, sea cual sea su procedencia.

Pero ya en este primer momento deliberativo se han descubierto intereses contrarios a la puesta en vigor de tales preceptos. No se ha atentado directamente contra los principios, pero sí se han dificultado los canales de su puesta en práctica. Porque la Ley de Reforma Educativa, que debe procurar una enseñanza gratuita para todos los españoles, necesita una financiación fuerte, una cooperación de medios radical, unas medidas drásticas. Ciertamente no se ven todavía muy claras las fuentes de esta financiación, que, lógicamente, deberían haber comenzado por una revisión a fondo del vigente sistema fiscal.

Las dificultades para llevar a cabo tales medidas está claro que no son administrativas, sino que son objetos de presiones marginales. Por eso la puesta en práctica de la próxima eficacia de la Ley de Educación, no depende ya sólo del vigor ministerial o del celo de las Cortes que se han empeñado, hasta conseguirlo, en levantar el edificio. Depende, en mayor grado, de las anticuadas estructuras vigentes, de las facilidades que se den por parte de la comunidad a la consecución del proyecto.

(«Diario Regional»)

Dependen de USA 276 sociedades españolas

Según datos publicados por la Subdirección General de Estudios del Ministerio de Hacienda, que, a su vez, los tomó de la publicación «Who Owns Whom», 276 sociedades españolas son filiales o asociadas de sociedades norteamericanas. Entre las filiales o asociadas figuran el Banco Intercontinental Español, Gallina Blanca, Barreiros Diesel, Petroquímica Española, Kodak, General Eléctrica Española, Ibérica Refinería de Petróleos, Spanish Gulf Oil Co., Española de Celulosa, Fibras y Derivados, Aiscondel, RCA Española, Selecciones del Reader's Digest, Henninger-Española, Sears Roebuck de España, Industrias Riera Marsá, Altos Hornos de Vizcaya, Woolworth Española, Rank Xerox de España Ltd., Westinghouse, etc.

N. de la R. — Se considera matriz a aquella empresa que tiene al menos el 50 por 100 del capital de otra, denominada filial. Se considera que dos empresas están asociadas cuando una de ellas lo declara o cuando consta que una ha adquirido una participación sustancial en la otra o se posee información de que posee, por lo menos, el 10 por 100 del capital en acciones de la otra, o cuando una sociedad declara que otra es filial suya, con independencia del importe de su participación.

Sería muy interesante conocer cuántas empresas dependen, además, de capital social francés, inglés, alemán, etc. Y comparar el conjunto de estas empresas con el total de empresas cuya participación es netamente española. Y sería, también, interesante saber cómo se distribuyen los beneficios y a quiénes —nacionales o extranjeros— van a parar.

(«Avanzada»)

En torno al crédito oficial

Las naciones más industrializadas son, sin lugar a dudas las que tuvieron ese apoyo, que en España fracasó, como fracasaron tantas cosas. Porque, ¿qué habría sido del escaso erario nacional si éste hubiese sido controlado y repartido por centenares de gobiernos, de todas las tendencias?

En verdad que Matesa fue el toque de atención. Pero en el crédito oficial existen multitud de préstamos concedidos —flota congeladora llena de problemas e incapaz, en muchos casos de cumplir sus obligaciones en cuanto a vencimientos de ayudas— que, si hubiesen sido precedidos de un estudio realista de las posibilidades económicas de los beneficiarios, jamás los contenciosos ocuparían un volumen tan alto.

"De subsidiario de la banca privada, el crédito oficial ha pasado, en muchos terrenos, a ocupar el papel más destacado. Si ello se hubiera logrado por su perspicacia financiera, cualquier elogio sería pequeño. Sin embargo, esto se consiguió con créditos dirigidos a personas de muy dudosa solvencia y escasísima capacidad industrial y comercial ello es doblemente dañoso: por sí mismo y en cuanto que al concentrarse este crédito a unas pocas entidades, otras muchas se vieron incapacitadas de alcanzarlo teniendo muchos más motivos para lograrlo.

Muchas operaciones de exportación que la banca privada rechazaba por no considerarlas factibles o con las suficientes garantías, se canalizaban a través suyo con unos riesgos muy elevados y no cubiertos.

En pocas ocasiones una reforma habría sido tan reclamada por el pueblo español como la del crédito oficial".

Por lo demás nosotros estamos perfectamente de acuerdo con la alta cámara. El crédito oficial no sólo debe ampliarse. Su control ha de estar sometido, no obstante, a instrumentos democráticos".

José PEREZ-GUERRA
(«Diario de Madrid»)

La nueva conciencia

A este Gobierno le toca tomar la decisión política más importante de estos años: dar vía libre al nombramiento de un Jefe de Gobierno. Si en un momento histórico fue necesaria la acumulación de cargos y responsabilidades, precisamente ahora la dinámica política aconseja la separación e independencia. Por así decirlo, la planificación del desarrollo político, económico y social exige un fortalecimiento de las instituciones representativas y la perfecta tipificación de las funciones. La figura del Jefe del Estado no puede en ningún momento —máxime cuando se ha establecido el mecanismo de sucesión— quedar comprometida con lo puro contingente, función y responsabilidad de un jefe de Gobierno.

«Nuevo Diario» considera que ha sonado la hora de las decisiones, unas de tipo económico, pero otras puramente políticas y, aun cuando hay que sopesar con prudencia su oportunidad, no tienen necesariamente que demorarse. En este llamamiento a la nueva conciencia encontramos cuanto de positivo encierra la participación de todos en la tarea común. Entendemos que la confianza depositada y demostrada al actual Gobierno debe tener como contrapartida el reflejo de la opinión pública, y esta opinión, que en ningún momento es negativa, solicita del Poder público una mayor agilidad en su estructura, máxime cuando lo avala nada menos que un referendum.

(«Tele Expres»)

Las medallas y Samaranch

A deducir del discurso de presentación de Fernández Miranda, Gich trabajará en la sombra y Fernández Miranda dará la cara responsable del deporte español. Nadie sabe si se trata de una politización del deporte o de una deportivización de la Secretaría General del Movimiento.

Samaranch ha hecho una salida igualmente ambigua. ¿Hay que calificarla de deportiva o de política? Es decir, si su amabilidad de perdedor es deportiva o es política, porque, más tarde o más temprano, volverá a la rueda de los cargos públicos, más de una vez se ha hablado de Samaranch como futuro alcalde de Barcelona, y con más motivo ahora que el señor Luis Miravitlles (el científico de la televisión), al frente de los destinos del «public relations» municipal, se ha inventado «slogans» turísticos como **Barcelona, capital del deporte español** o el imaginativo **Barcelona, 2.000 años de cultura y deporte.**

De momento, el nombramiento de Gich ha molestado mucho más a Santiago Bernabéu que a Samaranch. El señor Bernabeu opina que un ex gerente del Barça no puede ser imparcial al frente de los destinos del deporte patrio. Igual suspicacia podría suscitar la repetida presencia de ministros y directores generales en el palco del Real Madrid (entre ellos, don Torcuato Fernández Miranda). No tardará Gich en tranquilizar a la hinchada madridista. El señor Gich habla seis idiomas (catalán, español, italiano, inglés, francés y alemán) y no carece, pues, de instrumental lingüístico para convencer sobre la honestidad de su gestión. Además, es crítico de Arte, y tiene, pues, ideas muy claras sobre la proporción, la mesura y la armonía.

«Triunfo»

LA HORA DE LAS DECISIONES

Es, como decíamos, la hora de las decisiones. Y el Gobierno debe tomarlas. Escurrir el bulto, perder la ocasión, puede ser un error histórico. Hay que sensibilizar a la sociedad entera, sin recelos ni exclusivismos apriorísticos. Es esta una pacífica movilización general en la que todos los españoles, solidariamente, debemos sentirnos comprometidos. Para lograrlo es preciso convencer y no imponer, compartir y no excluir, fomentar y no entorpecer. Políticamente hay que abrirse definitivamente a todos los españoles, buscando su participación, sin pretender hacerles pasar por el mismo tubo, sino ampliando y multiplicando los cauces de incorporación, teniendo en cuenta el pluralismo y la diversidad de un pueblo que tiene conciencia de su unidad histórica.

Hay que fortalecer las instituciones representativas dándoles mayor autonomía y representatividad. Hay que fomentar la solidaridad facilitando e impulsando el asociacionismo en todos los terrenos. Hay que dejar que la opinión pública se forme y se manifieste con limpieza y sin manipulaciones, para escuchar con claridad la voz del pueblo responsable.

(«Nuevo Diario»)

¿QUE PASA CON LOS HABERES DEL CLERO?

Parece que hay dificultades y no pocas para distribuir los 325 millones destinados a incrementar los haberes del clero, por decisión del Gobierno, durante el año 1970. Si tenemos en cuenta que estamos en octubre y la solución no parece estar a la vuelta de la esquina, quizás lleguemos a 1971 y el problema siga sin resolver. Y he aquí la primera pregunta: ¿Cómo este incremento decidido hace tiempo, que fue además incluído en los presupuestos del Estado para 1970-71 y finalmente regulado por orden ministerial en junio no ha sido aún distribuído? Parece incongruente que se adopte una medida sin haberse preocupado antes del modo de llevarla a cabo. La revista «Resurrexit», órgano de la Mutual del Clero, que en este asunto parece ser portavoz del Ministerio de Justicia, afirmaba en un reciente Editorial: «Nos consta de la gran preocupación no sólo del Ministro de Justicia sino también del Director General de Asuntos eclesiásticos por resolver rápidamente este asunto».

Por lo visto las dificultades provienen de las habilitaciones diocesanas y del sistema que se ha escogido para aplicar esta medida. La situación actual es ésta:

— El aumento sólo afecta a los sacerdotes que venían recibiendo la paga del Estado, y que no son todos los sacerdotes españoles sino aquellos que ocupan lo que se llama una «pieza eclesiástica» (párrocos, coadjutores, canónigos, etc.).

— De éstos sólo afecta a aquellos cuyos ingresos fueran inferiores a 5.000 pesetas mensuales. Todos los sacerdotes que rebasen esta cantidad de forma habitual y estable no recibirán ningún incremento.

Todas las diócesis debían haber enviado, antes del 30 de junio, una relación nominal y las circunstancias económicas del clero diocesano para fijar el cálculo de remuneraciones por diócesis. Aquí debe residir la parte básica del problema.

(«Vida Nueva»)

Una curiosa polémica en Orense

Monseñor Miguel Angel Araujo Iglesias, cuyo ingreso en la diócesis de Mondoñedo - El Ferrol se anuncia para el 1 de noviembre, fue consagrado obispo en la catedral de Orense el pasado día 6.

La ceremonia de la ordenación episcopal fue seguida con devoción y atención por una masa, que abarrotaba las naves del templo catedralicio, integrada por creyentes de todas las clases sociales. Aquí paz y allá gloria. Por poco tiempo. Al día siguiente se supo, con asombro, con consternación, que la Policía hacía pesquisas para detectar al autor o autores de un folleto publicado con el ritual de la ordenación de obispos. El autor era el hermano del neo-obispo. Se decía que la Policía iba a recibir de un momento a otro orden de secuestrar el folleto. No se llegó a tanto. También quería saberse si el folleto contaba o no con licencia eclesiástica...

El Gobernador Civil de Orense habló con el prelado diocesano. Al día siguiente recibió en audiencia al nuevo obispo de Mondoñedo - El Ferrol. Entrevista tensa y nerviosa, según se dice, por parte de la autoridad. Monseñor Araujo explicó párrafo por párrafo el contenido y alcance del folleto. Capítulos de recriminación, entre otros: el salmo 145, dispuesto en lengua gallega para la liturgia de la Palabra: Dios me ha mandado a proclamar: a los pobres la Buena Nueva y a los presos la libertad. Item más era objeto de recriminación el salmo ofertorial en que se aludía, también en len-gua gallega, a los problemas y angustias de los agricultores, mineros, emigrantes y obreros en general de Galicia. Se censuraba la expresión "prolyetarios galegos". El nuevo diccionario pedía que se utilizara otra más bonita: "productores". A la expresión "esclavos do capital" debía suceder otra más entonada: "colaboradores" del capital. Resultaba demagógico atribuir al pueblo gallego "hambre y sed de justicia" y en la frase "Galicia crucificada" alguien veía poco menos que un delito.

(«Vida Nueva»)

CRITICA DE LIBROS

José Carlos CLEMENTE

Alfonso Sastre critica a la crítica

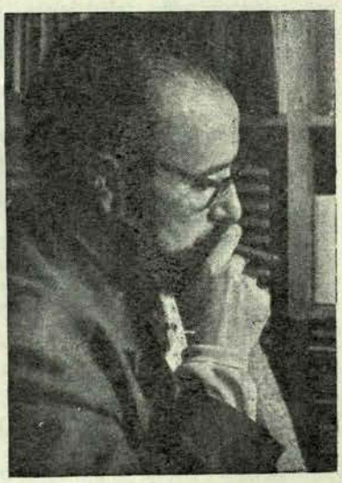

El conocido dramaturgo y escritor progresista Alfonso Sastre acaba de publicar un libro algo insólito por estos pagos españoles. En efecto, en 270 apretadas páginas ha realizado la crítica más dura contra todas aquellas personas que actualmente ejercen la crítica literaria y teatral en nuestro país. Hacía tiempo, años y quizás décadas, que ningún escritor o autor teatral se hubiera atrevido, en la forma en que lo hace Sastre, a diseccionar hecho tras hecho, obra tras obra, su experiencia personal.

Como es lógico suponer, la crítica ha reaccionado de varias formas. Por un lado, la llamada crítica independiente y por el otro, la conocida por gubernamental. La primera de ellas ha respondido como se debe hacer: en artículos y rebatiendo las tesis una por una. La segunda, la gubernamental, como siempre: con el silencio y el boicot.

Del primer sector es de destacar la realizada por Josep Melià en «Nuevo Diario» —gran escritor mallorquín y amigo del alma—, pero con la cual no estoy en absoluto de acuerdo. Desde luego es innegable que Sastre enjuicia a la crítica con absoluta independencia y sin tener en cuenta que estos profesionales están sujetos a innumerables servidumbres, entre ellas la de la propiedad de los medios de información. De acuerdo. Pero entre criticar a algo que no vale la pena ni mencionarlo y silenciar lo que verdaderamente hay que airear, media un abismo. Sastre tiene razón en casi todo. Es un hombre de izquierdas y quiere escribir con absoluta independencia. Y de la misma forma se comporta cuando critica a la crítica. Está en su derecho y es lícito que lo haga, precisamente cuando nosotros, los críticos, militamos y propugnamos la democracia.

Sastre denuncia a los comisarios de la cultura, tanto de la derecha como de la izquierda. En este orden de ideas es higiénico que Sastre denuncie la «dictadura» de Juan Goytisolo, formando equipo con Barral y Castellet —la «gauche divine»—, cuya alianza «ha producido daños seguramente irreparables, por lo menos a corto plazo». Así como también ataca a los «comisarios oficiales» (léase «Editorial Católica», «Prensa Española», «Planeta», «Taurus» y, por supuesto, «Editora Nacional», etc.).

Nosotros apoyamos a Sastre y le felicitamos por su valiente acto de rebeldía y de denuncia. Cada uno que aguante su palo y que cada palo aguante su vela.

«La revolución y la crítica de la cultura», Alfonso Sastre. Ediciones Grijalbo. Barcelona, 1970. Colección Nuevo Norte. 270 págs.

Biografía de un burgués Gentilhombre

La «Lliga Regionalista Catalana» fue un importante movimiento político que alcanzó su cenit en los inicios del presente siglo. Fue el instrumento ideal para que, esgrimiendo convenientemente la bandera catalana, los dirigentes de la burguesía catalana participaran activamente en la política peninsular. Los nombres de Prat de la Riba y Cambó son suficientemente conocidos.

Los logros en los campos de la enseñanza y de las artes de los hombres de la «Lliga» fueron importantes. Pero los fracasos y la miopía de sus políticos también fueron numerosos. La mayoría de ellos, al estallar la guerra civil española, se apresuraron a saltar a Burgos y no tuvieron ningún inconveniente en ponerse camisas ajenas e incluso sirvieron de agentes propagandistas del Régimen franquista allende de nuestras fronteras, como el caso de Ferrán Valls i Taberner, conocido patricio catalán que acaba de ser biografiado por J. A. Parpal y J. M. Lladó.

Valls i Taberner ejerció la docencia con toda brillantez y fue uno de los medievalistas jurídicos más destacados de su tiempo. No pudo evadirse de la política y acabó abocándose a ella plenamente. Valls i Taberner fue uno de estos hombres que, junto con Eugenio Montes y otros intelectuales castellanos, efectuaron un largo viaje por tierras hispanoamericanas cantando las excelencias del nuevo régimen instalado en Burgos. En todo el libro no he visto una sola referencia a los escritores e intelectuales catalanes exilados en Méjico, Chile o Venezuela. Es de suponer que Valls no tuvo ningún contacto con estos hombres que un día creyeron en las promesas de los burgueses gentilhombres de la «Lliga».

La biografía es bastante deficiente y se observan numerosas lagunas. Parpal y Lladó han tenido acceso a los archivos familiares de Valls i Taberner y es imperdonable el hecho de pretender esconder escritos, libros y hechos de la época «totalitaria y fascista» del político catalán, caso ya señalado en un sector de la crítica literaria independiente de Cataluña.

«Ferrán Valls i Taberner. Un politic per a la cultura catalana», de J. A. Parpal y J. M. Lladó. Ediciones Ariel. Barcelona, 1970. 264 páginas.

Un gran libro de Baltasar Porcel

Porcel, caso raro en este país, es uno de los pocos escritores jóvenes que profesionalmente vive de su pluma. Es decir, escribe novelas, practica el periodismo a «free lance» e incluso es jurado en importantes premios literarios, excepto en los que él se presenta.

Con «Difunts sota els ametllers en flor», Porcel consiguió uno de los premios más cotizados de la lengua catalana: el «Premi Josep Plá» correspondiente a 1969.

La ronda vital de Porcel no voy a detallarla, su figura ya es suficientemente conocida en esta sección. En cambio, el libro citado merece ser comentado.

El escritor mallorquín ha sabido conservar en lo más íntimo de su pensamiento el amor a su tierra y a los hombres que en ella han vivido y viven. Andraitx, pequeño pueblecito marinero de la isla grande, es motivo constante en su novelística. Los 32 capítulos que componen el libro que comento hablan de estos hombres y de su medio, anclados para siempre al influjo isleño y a sus propias pasiones. Estas 32 historias se enlazan inteligentemente una a una y la última conecta con la primera, como si fuera una espeluznante

y descarnada ronda de muerte. Los personajes de Porcel viven y mueren —aunque algunos emigren, al final acaban por volver a la isla— bajo los almendros en flor.

Lo más destacable del libro —y tiene muchas cosas dignas de resaltar— es el dulce y fresco aroma vivificante que emana. Los personajes, diestramente conducidos por la culta y fina pluma del escritor, dan grotescas piruetas y trazan su ronda vital y humana dentro del mundo lírico porceliano.

Esta pequeña joya narrativa, en lengua catalana, es una clara muestra de la profesionalidad de este joven novelista que ya ocupa un lugar privilegiado en nuestras letras.

«Difunts sota els ametcers en flor», de Baltasar Porcel. Ediciones Destino. Barcelona, 1970. 213 págs.

Literatura española del destierro

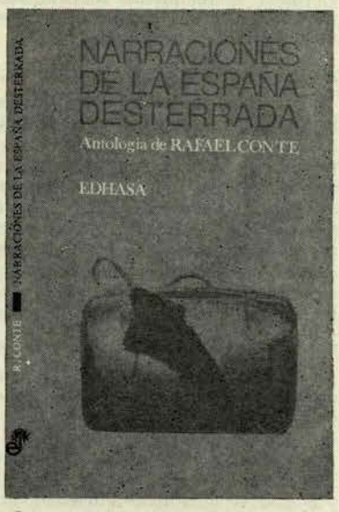

Afortunadamente —ya lo he repetido más de una vez desde estas páginas— nuestro país está recuperando, poco a poco, su total panorama literario. Cada día sin más los escritores exilados españoles que se van incorporando a su medio natural de expansión, conocimiento y difusión. El retorno de los Sender, Ayala, Aub, Serrano Poncela, Andújar, Chacel, Rodoreda, Benguerel, Calders, etc., es un hecho.

El espectacular retorno de estos escritores viene a normalizar el aburrido mundo literario de la España interior, animado sólo de cuando en cuando por las esporádicas salidas de un Cela, un Delibes o un Espriu.

Rafael Conte, uno de los críticos jóvenes más destacados de nuestro tiempo y un profundo rastreador de la literatura española del exilio, acaba de publicar una interesante antología en la que se recogen los principales nombres de este sector.

Conte nació en Zaragoza en 1935 y residió en Pamplona la mayor parte de su juventud. Allí estudió segunda enseñanza y la carrera de Derecho, cuya licenciatura consiguió en 1958. Se traslada a Madrid y cursa Periodismo. En 1967 empieza a ejercer la crítica literaria en el diario «Informaciones» de la capital de España, donde reside actualmente y ha participado en la fundación y redacción de revistas universitarias y literarias. Rafael Conte es un especialista en temas del exilio, un profundo conocedor de la obra de Valle Inclán y uno de los hombres más preparados para la función crítica en la literatura española.

El libro recoge fragmentos muy representativos de Francisco Ayala, Ramón Sender, José Ramón Arana, Max Aub, Paulino Masip, Manuel Andújar, Arturo Barea, Rosa Chacel, Esteban Salazar Chapela, Segundo Serrano Poncela, Mercé Rodoreda, Pere Calders, Luis Cernuda y Pedro Salinas, precedidos todos ellos de un incisivo e inteligente prólogo, en el que se sitúa al lector.

La mayoría de los nombres que figuran en la antología sonarán, desgraciadamente, muy poco al español. Por eso es de agradecer la tarea divulgadora de Rafael Conte, mostrándonos esta otra cara del espejo, que forman los hombres que, por motivos obvios, tuvieron que salir al estallar la última guerra civil.

La guerra cegó muchísimas ramas y quebró no pocas vocaciones. Nuestros escritores sufrieron campos de concentración y deambularon su miseria por tierras extranjeras. La mayoría de ellos consiguieron llegar a Hispanoamérica y desde allí reanudaron su oficio y su vida. Ahora empezamos a oir los primeros ecos de su callado trabajo posterior al conflicto español.

La actual generación, la que no conoció la guerra, ya los ha recibido con los brazos abiertos. Esperemos que esta alegría, sana y normal, invada otros sectores de nuestra sociedad. Entre otros, el oficial.

El afán recuperador de Rafael Conte es digno de ser aplaudido... y de ser imitado por todos.

«Narraciones de la España desterrada», de Rafael Conte. EDHASA, Barcelona, 1970. 248 páginas.

BREVE

«LOS ALUCINADOS» y «VINZENZ Y LA AMIGA DE LOS HOMBRES IMPORTANTES», de Robert Musil. Barral Editores. Colección de Teatro. Barcelona, 1970. 219 págs.

Dos piezas teatrales de este importante novelista austriaco. El autor de «El hombre sin atributos» nos presenta, a través de sus complicados personajes, el mundo onírico de su existencia. Las tramas inciden en problemas psíquicos y, casi siempre, en hombres y mujeres atormentados a causa de los problemas cotidianos.

«GALDOS, VISTO POR SI MISMO», de Carmen Bravo-Villasante. «Novelas y Cuentos», colección de bolsillo. Madrid, 1970. 316 págs.

Uno de los mejores libros sobre Galdós, cuyo aniversario se cumple y conmemora este año, trazado y basado sobre testimonios escritos del célebre canario. Carmen Bravo-Villasante nos ofrece un cuidado y excelente trabajo literario digno de los mejores cultivadores del género biográfico.

«AGOSTINO» y «LA DESOBEDIENCIA», de Alberto Moravia. Alianza Editorial, colección de bolsillo. Madrid, 1970. 235 págs.

En los dos relatos agrupados en el presente volumen, encontramos en estado puro dos constantes en la obra del escritor italiano: por un lado, la desgana, indeferencia y el hastío engendrados por una sociedad alienada; por otro, el mundo de ensoñación y esperanza de los adolescentes.

«DUES LLENGUES: ¿DUES FUNCIONS?», de Francesc Vallverdú. Edicions 62, colección «L'Escorpi». Barcelona, 1970. 86 págs.

Breve ensayo sobre los orígenes del bilingüismo en Cataluña, con las implicaciones sociales del fenómeno y su proyección en la problemática cultural de nuestros días. El autor da en la llaga del problema y sus razones son convincentes.

«CHINA, NUEVA CULTURA», de Francisco Rubiales. Edición distribuida por ZYX. Serie P. Madrid, 1970. 154 págs.

Interesante texto de consulta para todos aquellos que deseen conocer la evolución de China, a partir de la revolución comunista. El aspecto cultural es especialmente estudiado y nos presenta facetas inéditas de un fenómeno tan complejo y explosivo.

«LA OSCURA HISTORIA DE LA PRIMA MONTSE», de Juan Marsé. Editorial Seix & Barral. Colección Nueva Narrativa Hispánica. Barcelona, 1970. 348 págs.

El excelente novelista barcelonés nos presenta esta vez la historia de una situación concreta, encarnada en un personaje femenino, a través del cual critica a la actual burguesía catalana. La vivisección es profunda y descarnada. El estilo y la intención son las características de este joven valor de nuestras letras.

«EL HOMBRE DE LA CRUZ VERDE», de Segundo Serrano Poncela. Editorial Andorra. Andorra la Vella y Barcelona, 1970. Colección Valira. 258 págs.

Novela de este importante escritor exilado, recuperado por esta joven editorial, que trata sobre un familiar del Santo Oficio, acusado por la Inquisición de desviacionismo peligroso. Refleja el ambiente y las prácticas de esta tenebrosa institución, que tuvo su mayor «florecimiento» en época de Felipe II.

«LOS REALISTAS EN EL TRIENIO CONSTITUCIONAL (1820-1823)», de José Luis Comellas. Publicaciones de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1958. 233 págs.

Importante texto de este joven historiador. Investiga uno de los hechos más significativos de la política española: la primera guerra civil española. En ciertos aspectos, los realistas fueron los antecedentes más cercanos de la eclosión carlista. Este capítulo de nuestra historia debe ser conocido.

«EL MATRIMONIO DE ISABEL II», de María Teresa Puga. Publicaciones de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1964. 358 págs.

Tras los manipuleos cortesanos para casar a «la niña», se esconde y palpita la ruptura de las dos Españas. Es la historia de un capítulo muy significativo de la España contemporánea que también debe ser conocido y estudiado.

«NAVARRA, DE REINO A PROVINCIA (1828-1841)», de Rodrigo Rodríguez Garranza. Publicaciones de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1968. 516 págs.

Excelente estudio histórico sobre los intentos de derogación de los Fueros navarros. A través de sus páginas desfilan todas las maniobras del conservadurismo —centralismo— español para acabar con la tradición democrática de todo un pueblo.

DOCUMENTO DEL CONGRESO TEOLOGICO-MUNDIAL DE BRUSELAS

El pasado mes de septiembre tuvo lugar en Bruselas el Congreso Mundial teológico organizado por la revista «Concilium». Participaron en él unos doscientos teólogos, seiscientos observadores, y cerca de doscientos informadores de prensa, radio y televisión.

La mayoría de los congresistas son teólogos agrupados en torno a la revista «Concilium» y se reunieron para celebrar el quinto año de vida de la única publicación teológica internacional y vanguardista.

La revista «Concilium» está dedicada totalmente a la teología en un nivel superior al de la simple divulgación. Se edita en nueve idiomas diferentes (alemán, español, francés, holandés, inglés, italiano, portugués, japonés y polaco), tiene una difusión media de más de 50.000 ejemplares y sus colaboradores son los mejores teólogos actuales de todo el mundo.

Los consejeros de la revista son: Y. Congar (O. P.), H. Küng, K. Rhaner (S. J.) y Schillebeeckx (O. P.).

Este congreso fue organizado desde la sede de «Concilium» en Nimega y ha llevado por título: LA IGLESIA DEL FUTURO. El trabajo de este Concilio de teólogos, ha quedado recogido en un documento que contiene 12 artículos aprobados por mayoría absoluta y tres mociones suplementarias.

1.—MISION DE LA TEOLOGIA

«Sin pretender definir la teología, la consideramos como una reflexión que los cristianos operan sobre su fe y su experiencia cristianas en un tiempo y una cultura determinadas. Por tanto, sólo comunidades cristianas insertas en la vida del mundo actual y responsables en la sociedad podrán ser el lugar de elaboración de la teología del porvenir. No obstante, la teología debe representar también un discurso riguroso y competente, que se efectúa ante la razón crítica. De este modo, aquellos laicos cristianos que tienen ya un carisma teológico deben poseer también la formación, el derecho de expresión y las funciones de enseñanza a todos los niveles que permiten realizarlo».

2.—TEOLOGIA Y MAGISTERIO

«El magisterio de la Iglesia y los teólogos están, en el seno de la comunidad de creyentes, local y universal, al servicio del mismo mensaje cristiano; son necesarios el uno y el otro y, por tanto, deben estar en constante diálogo. La responsabilidad específica de los teólogos en la interpretación actual de la fe no puede, sin embargo, ejercerse si no disfrutan de la libertad de discutir y de profundizar los problemas entre ellos. Creemos que la autoridad eclesiástica no debería nunca hacer pesar una sospecha sobre un teólogo sin un intercambio con éste, respetando un procedimiento conforme a los derechos del hombre y a la libertad del cristiano».

3.—PLURALISMO TEOLOGICO

«El Evangelio, del que la Iglesia rinde testimonio en el mundo, no puede ser expresado sin tener en cuenta la aportación propia de este mundo. Por ello la teología debe elaborarse en relación con el mensaje evangélico y con la sociedad con sus diversas culturas, ciencias, artes, literatura, religiones. Esto implica un pluralismo teológico. La reflexión crítica y constructiva del teólogo no es, sin embargo, una empresa puramente teórica, sino que tiene también un alcance práctico con respecto al hombre, a la sociedad y a la Iglesia».

4.—LA FE EN JESUCRISTO

«El mensaje cristiano es el mismo Jesucristo. El Señor crucificado, resucitado y actualmente vivo es el criterio de toda predicación y de toda acción de la Iglesia de Cristo. Incluso si conserva los ideales cristianos, un cristianismo sin fe en la persona de Jesús pierde su fundamento. La experiencia del Espíritu de Jesús en la comunidad viva hace posible esta fe en su persona».

5.—JESUCRISTO Y LOS HOMBRES

«En Jesucristo se revela el mismo Dios sin ambigüedad como amor reconciliante. Fracasaríamos en reconocer a Jesús como Cristo si quisiéramos hablar de El sin tener en cuenta su relación con Dios. En Jesucristo el hombre se encuentra verdaderamente salvado y experimenta su libertad dándose por amor a sus hermanos humanos. Se convertiría a Jesús en insignificante como Cristo si se quisiera hablar de El sin tener en cuenta su relación con los hombres».

6.—LAS FORMULACIONES DEL DOGMA

«Las grandes confesiones y definiciones cristológicas del pasado conservan una significación permanente para la Iglesia de hoy. Pero no se puede, sin embargo, interpretarlas sin tener en cuenta su contexto histórico ni repetirlas simplemente de manera estereotipada. Para alcanzar a hombres de otras culturas y otras épocas, el mensaje cristiano exige ser vuelto a expresar cada vez con formulaciones verdaderamente nuevas».

7.—IGLESIA Y LIBERTAD

«El dinamismo de la libertad cristiana implica necesariamente hoy más que nunca la crítica social de la que depende el ejercicio de la libertad. Si bien la libertad cristiana no se reduce a este punto, lo supone y lo postula. Las comunidades cristianas deben, por tanto, tomar una conciencia crítica de su situación histórica y tomar partido por la libertad en las diversas sociedades de las que son solidarias. De hecho, no son nunca neutras ni política ni económicamente; deben, pues, analizar científicamente y discernir espiritualmente sus solidaridades, principalmente con las potencias opresoras. Las comunidades cristianas, sus responsables y los creyentes, deben, por consiguiente, comprometerse en una acción efectiva para la liberación de los pobres y los oprimidos. (P. e.: La discriminación racial, los marginados de nuestra sociedad industrial y las víctimas de regímenes totalitarios). Esta es una de las tareas de la reflexión teológica. Por tanto, la Iglesia tiene por misión ofrecer testimonio de la libertad del espíritu».

8.—EL FENOMENO DE LA SECULARIZACION

«La misión de la Iglesia es anunciar la salvación ofrecida por Dios a la Humanidad entera, tanto al Oeste como al Este, al Norte como al Sur. En muchos países del mundo, sin embargo, la secularización de la vida pública es un hecho cultural. Si en esta situación el cristianismo no quiere convertirse en una secta, debe reconocer en las filosofías y humanismos de nuestro horizonte cultural un dato indispensable para la predicación y la teología cristiana. En esta perspectiva, la fe cristiana no debe ser presentada como una condición «sine qua non» para el funcionamiento de toda sociedad. Lo que ella aporta a cada hombre y a la sociedad misma es una inspiración, a la vez positiva y crítica, y la esperanza de realizar las dimensiones últimas de la existencia humana».

9.—LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

«El Nuevo Testamento presenta diversos tipos e incluso principios diferentes de organización de comunidades cristianas según la diferencia de los autores, de los lugares y de los momentos. Sobre este fundamento, la Historia ha visto desarrollarse formas diversas ofreciendo cada una ventajas e inconvenientes: régimen papal, patriarcado, conciliar y otros. Esta constatación histórica invita hoy a respetar la diversidad de formas y buscar su complementariedad. Por otra parte, vemos nacer actualmente una búsqueda de nuevas formas de comunidades de base; este fenómeno reviste una gran importancia eclesiológica».

10.—ELECCION DEL PAPA Y LOS OBISPOS

«La naturaleza de la Iglesia, pueblo de Dios, y la evolución de la Historia convierten hoy en necesaria una revisión del procedimiento para la elección de un Papa, de un obispo o de un pastor. En este sentido convendría hacer posible una participación del pueblo cristiano en la elección de sus ministros».

11.—LOS CARISMAS EN LA IGLESIA

«Toda comunidad eclesial está inserta en una sociedad para constituir en ella la presencia de la Iglesia una y apostólica. Todos los cristianos son en ella fraternalmente responsables del anuncio del Señor y de la edificación de su comunidad. Para cumplir esta tarea el Espíritu provee a la Iglesia de carismas diversos, entre ellos los ministerios instituídos deben asegurar el cumplimiento de lo que es responsabilidad de todos, como velar a la autenticidad del mensaje y promover la unidad de las comunidades. Además, los servicios o signos de Cristo en un cierto lugar son también carismas constitutivos de la Iglesia en ese lugar».

12.—EL PAPEL DE LA MUJER EN LA IGLESIA

«Hay que denunciar la discriminación que se practica respecto a las mujeres en la Iglesia, como todavía a menudo en la sociedad. Ya es hora de concebir seriamente el puesto de las mujeres en los ministerios».

TRES MOCIONES SUPLEMENTARIAS

1.—El Compromiso radical por la liberación del hombre, exigido por el Evangelio, pide un análisis concreto de nuestras sociedades y de la misma Iglesia, de sus estructuras, ritos y prácticas como por ejemplo de las estructuras diplomáticas y financieras, la inserción social de la enseñanza católica, la implantación del uso de fondos para el desarrollo, etc.

2.—Expresamos nuestra solidaridad con todos aquellos que actualmente trabajan por la liberación del hombre, particularmente con los que se encuentran amenazados, en exilio, en prisión o que son torturados como Joaquín Pinto de Andrade (Angola) que alterna entre la prisión o el exilio desde hace 10 años, los 7 dominicos brasileños, los hermanos Berrigan (USA) y tantos otros, creyentes o increyentes cuyos nombres no pueden ser citados so pena de hacer su suerte aún más precaria.

3.—Pedimos a todos los cristianos, sea la función que desempeñen en la Iglesia (incluídos a los teólogos) comprometerse concretamente en las opciones que exige el evangelio en esta materia.

BANCO DE LA VASCONIA

AL SERVICIO DE LA ECONOMIA REGIONAL VASCO NAVARRA

Aprobado por el BANCO DE ESPAÑA con el núm 6936/2.